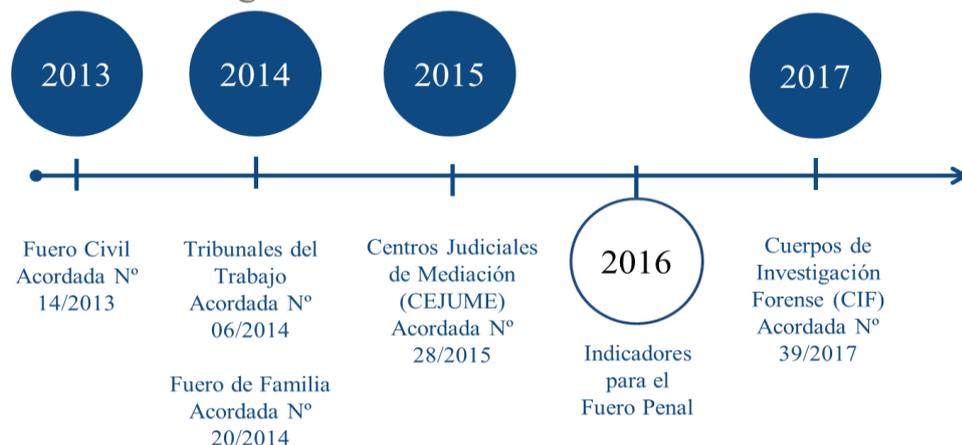


## Suplemento Estadístico 2017

En esta edición el Centro de Planificación Estratégica del Superior Tribunal de Justicia (CPE), ha elaborado el Suplemento Estadístico que refleja datos e información estadística desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017. Este documento compila información estadística producida por el Poder Judicial de Río Negro, a través de diversos organismos que conforman el Sistema Estadístico Judicial.

Desde el 2013 se implementan Códigos de Buenas Prácticas (CBP), los cuales forman parte de la estrategia del STJ de contar con herramientas ágiles que permiten tener información sólida y en tiempo real a la hora de tomar decisiones basadas en evidencia para lograr una mejor gestión del organismo. Estos códigos permiten obtener información uniforme y homogénea de toda la provincia. La recolección de los datos se obtiene en algunos casos de manera manual y en otros de manera automática. Hasta la fecha se han elaborado los CBP del Fuero Civil, Familia, Laboral, Centros Judiciales de Mediación (Ce.Ju.Me.) y el Cuerpo de Investigación Forense (CIF).

### Códigos de Buenas Prácticas



Desde el CPE se revisan continuamente metodologías, procedimientos, protocolos de buenas prácticas, para mejorar la calidad de los datos e información estadística.

El suplemento se estructura en 4 apartados. El primero de ellos, presenta datos e información relacionada con la actividad de las Secretarías del STJ. El segundo, incluye a todos los organismos jurisdiccionales comprendiendo los Fueros Civil, Familia, y el de Trabajo en todas sus instancias que aplican los CBP y se puede obtener los datos de manera automática. Asimismo, se muestra información de Violencia Familiar, proveniente tanto de los Juzgados de Familia como de los Juzgados de Paz de las localidades que no son cabecera de circunscripción. El tercer apartado, muestra la información del Juzgado de Familia y el Juzgado Civil y Comercial Nro. 21 de Villa Regina, el Fuero Penal, así como también del Tribunal Electoral Provincial (TEP), que hasta el momento elaboran y remiten al CPE sus estadísticas. Finalmente, se incorpora la información registrada en instancia prejudicial por los Centros Judiciales de Mediación (CE.JU.ME). Esta información se enmarca dentro de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y son elaboradas por el CPE y la Dirección Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (DiMARC).

## Secretarías Judiciales del S.T.J.

	Sec. 1 Civil	Sec. 2 Penal	Sec. 3 Laboral	Sec. 4 Originarias	TOTAL
<b>Expedientes Ingresados</b>	<b>118</b>	<b>225</b>	<b>125</b>	<b>178</b>	<b>646</b>
<b>Expedientes c/ movimiento</b>	<b>191</b>	<b>479</b>	<b>301</b>	<b>241</b>	<b>1.212</b>
<b>Autos Interlocutorios</b>	<b>70</b>	<b>32</b>	<b>47</b>	<b>24</b>	<b>173</b>
<b>Sentencia Definitivas</b>	<b>105</b>	<b>358</b>	<b>120</b>	<b>189</b>	<b>770</b>

## Jurisdiccional en Automáticas

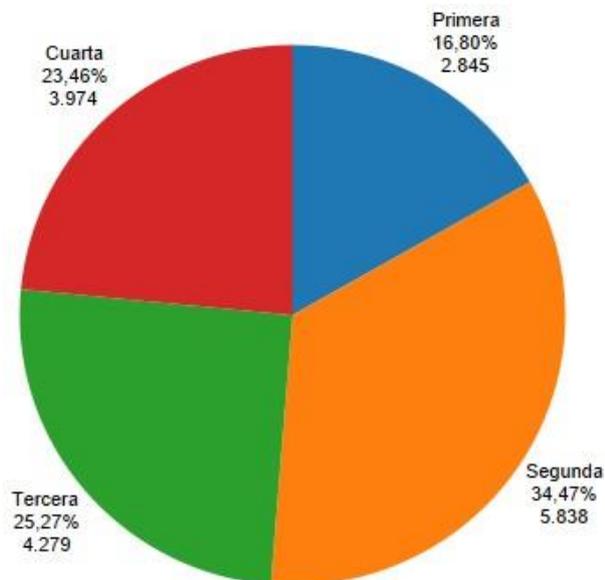
### Fuero Civil:

**Alcance de los Datos.** La información reflejada se basa en los indicadores normados por Acordada 14/2013-SS STJ, Código Obligatorio de Buenas Prácticas de Gestión, Estadísticas y Protocolo Web, en práctica en los juzgados y cámaras del Fuero Civil; pertenecientes a las ciudades cabeceras de Circunscripción: Viedma, General Roca, Bariloche y Cipolletti. Además, se incluyen los datos de los Juzgados Multifuero de El Bolsón y San Antonio Oeste, tomando solamente los datos de causas registradas como pertenecientes al Fuero Civil. Se incorpora a este análisis los datos del Juzgado Nro. 9 de Cipolletti, recordando que inició sus actividades el día 07 de febrero, y el Juzgado Nro. 31 de Choele Choel, que implementó el Código de Buenas Prácticas en el transcurso del año.

### Juzgados Civiles:

1. **Ingreso de Expedientes:** se reflejan en esta sección los expedientes ingresados para trámite en los juzgados civiles cuya fecha de creación corresponde al año 2017. Los ingresos al 31 de diciembre suman un total de **16.936** expedientes nuevos, presentando un incremento superior al 5% respecto al período del año anterior. Se detalla a continuación el ingreso por Circunscripción correspondiente al año analizado. Se incluye Villa Regina solo para el caso de ingresos de expedientes. Posteriormente, no se los tendrá en cuenta en este apartado por haberse implementado el Código de Buenas Prácticas a fin de año, y no disponer de información automática para la mayor parte del período analizado. No obstante, se mostrará información detallada en el apartado Jurisdiccional en Manual.

**Gráfico 1.** Ingresos de Causas por Circunscripción.

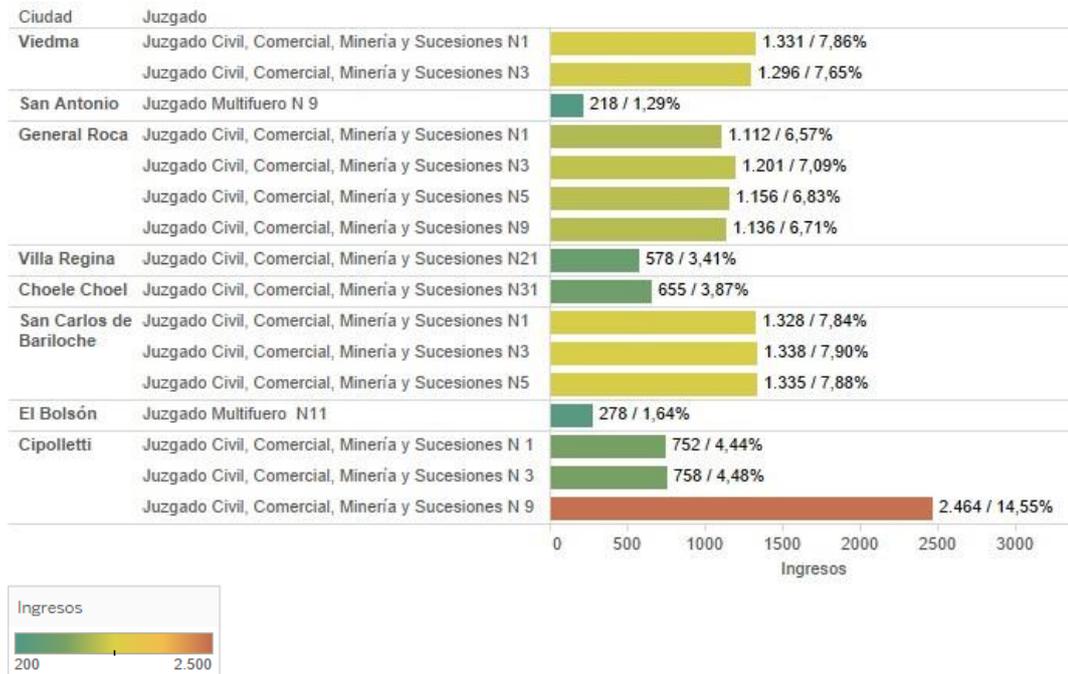


El gráfico 2, muestra la información que cataloga en su eje vertical los juzgados, y en su eje horizontal el total de causas ingresadas. Los colores del gráfico varían según la cantidad de causas recibidas.

Se debe mencionar que para los Juzgados Multifueros de San Antonio Oeste y El Bolsón se analizan solamente las causas civiles recibidas. Asimismo, no se los incluye para el cálculo de los valores mínimos y máximos, así como tampoco para las medidas de tendencia central de ingresos provinciales, dado que atienden causas de diferentes fueros.

El **mínimo** fue de **578** causas ingresadas en el Juzgado Nro 21 de Villa Regina y el **máximo** fue de **2.464** en el Juzgado Nro 9 de Cipolletti, esto responde a que este último juzgado, inició sus actividades a principio de año, y en parte, está tomando los nuevos ingresos hasta nivelar los expedientes pendientes con los otros juzgados de su jurisdicción.

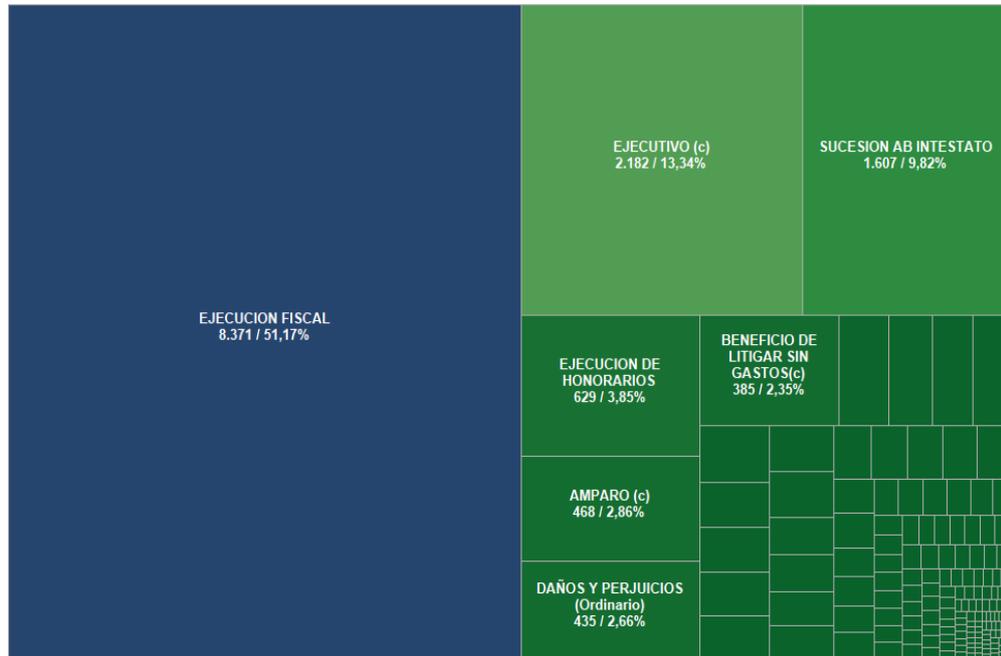
**Gráfico 2. Ingresos Totales por Juzgado.**



El valor de la **Mediana**, es de **1.178,5** causas y se corresponde al valor medio entre los Juzgados Civiles Nro. 3 y Nro. 5 de General Roca. Si analizamos el **Promedio** la tendencia se corre a **1.174,28** ingresos.

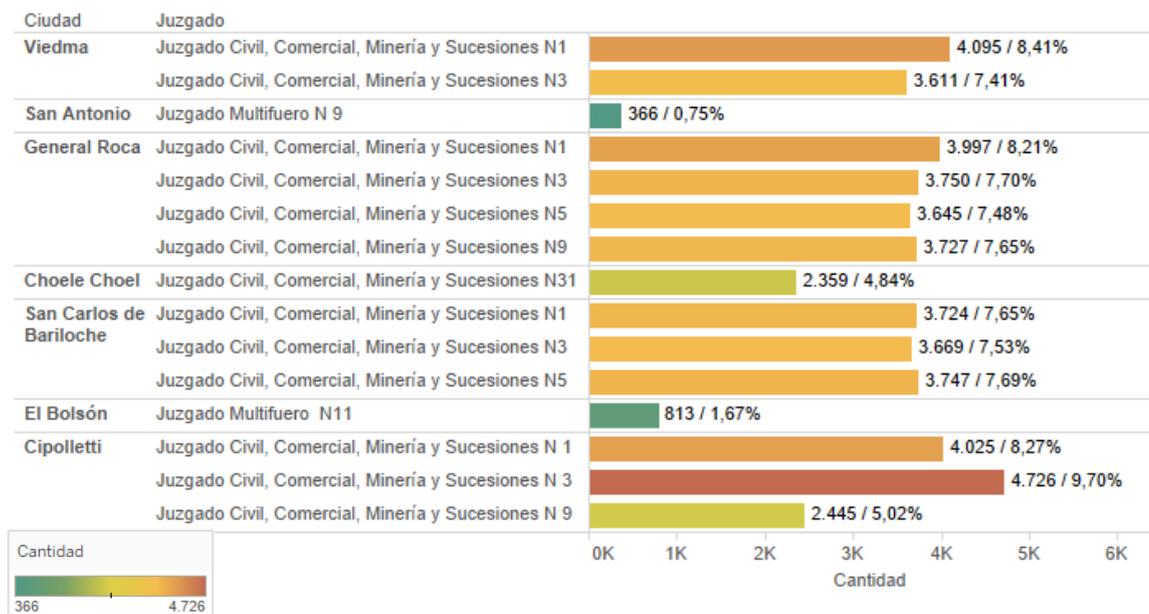
2. **Análisis de Tipos de Procesos:** de las causas para trámite la gran mayoría se concentra en tres tipos de expedientes: *Ejecución Fiscal*, *Ejecutivo* y *Sucesión AB Intestato*. Durante el año estos tres tipos de proceso sumaron un total de **12.160 ingresos**, equivalente a un 74,33% del total provincial. Los jueces recibieron **591 Amparos** y tramitaron **60 Exhortos**. Se aprecia como pocos tipos de procesos representan la mayoría de las causas ingresadas, y hay una gran variedad que apenas suman una decena de ingresos, como se aprecia en la parte inferior derecha del gráfico 3.

**Gráfico 3. Tipo de causas más frecuentes.**



3. **Causas con Movimiento:** el siguiente gráfico muestra la cantidad de causas que tuvieron al menos un movimiento procesal durante el transcurso del año 2017. No existe en este caso restricciones sobre el año de ingreso de las causas, y no son considerados los movimientos vinculados al archivo de expedientes.

**Gráfico 4. Causas con Movimiento por Juzgado.**

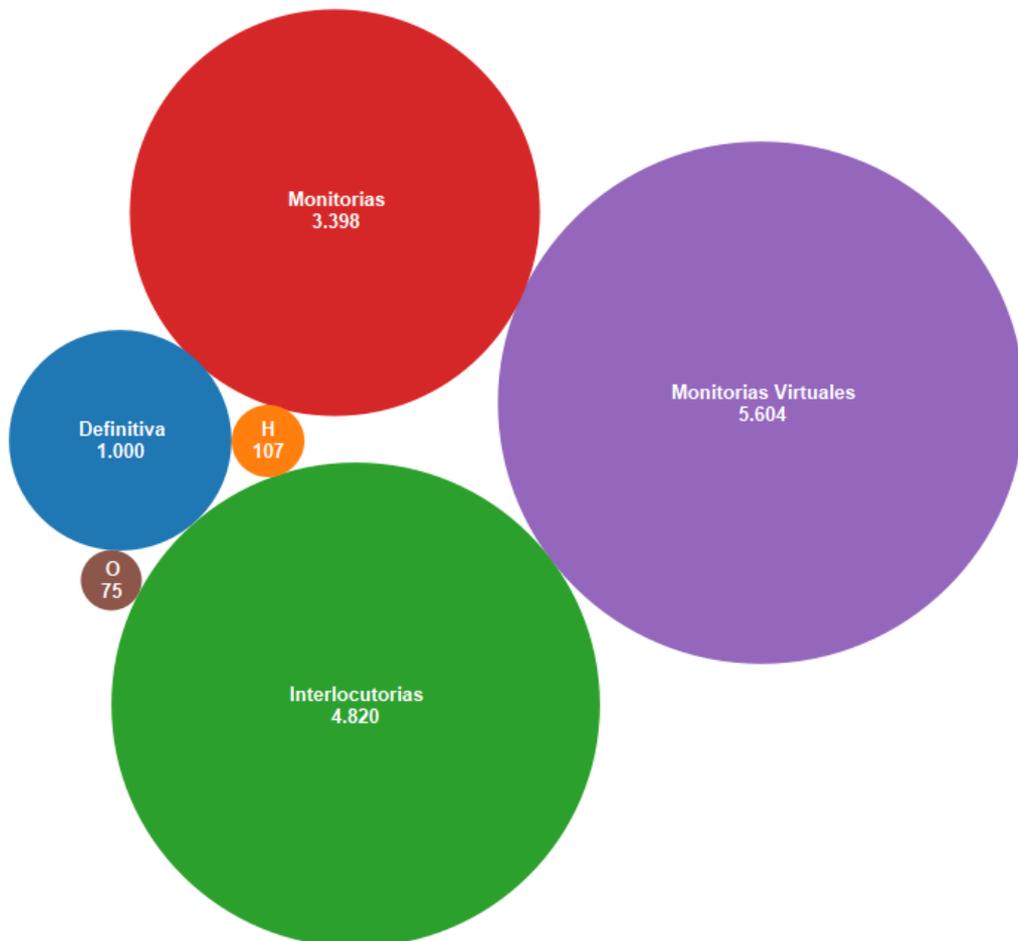


4. **Sentencias:** el Código Obligatorio de Buenas Prácticas especifica 6 tipos de sentencias para catalogar a través del Protocolo digital: *Definitivas* (D); *Monitorias* (M); *Monitorias Virtuales* (MV); *Homologaciones* (H), para los organismos que así lo usaban; *Otras* (O), para los fines anormales de terminación de los procesos; y finalmente las *Interlocutorias* (I).

Recordemos que el Código de Buenas Prácticas no intentó cambiar la forma de trabajo de los organismos, sino reflejar la actividad real de los mismos, por ende, hay quienes protocolizan las Homologaciones como (H) y otros como (I).

A partir de la instauración de los procesos Virtuales con la Agencia de Recaudación Tributaria se incluyó las MV para protocolizar las Monitorias Virtuales, para aquellos expedientes 100% digitales.

**Gráfico 5.** Tipos y cantidades de Sentencias.



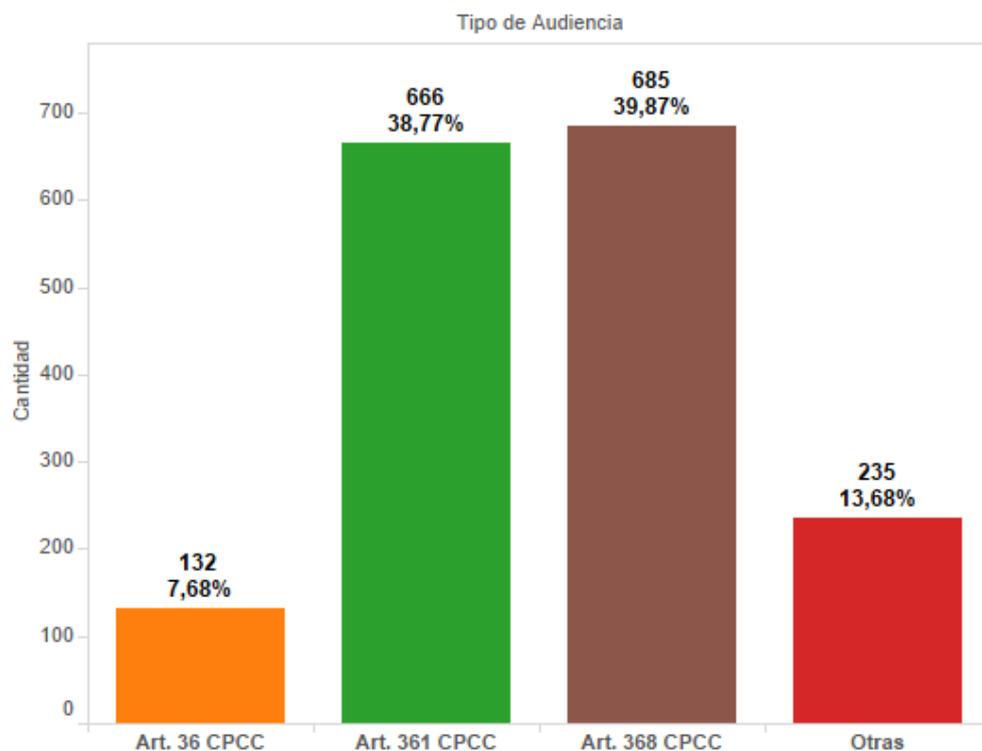
En las estadísticas de este año vemos que la suma del total de Sentencias Monitorias (*Monitorias* y *Monitorias Virtuales*), son las de mayor número alcanzando las 9.002, de acuerdo a los ingresos de procesos del tipo Ejecución. De las *Interlocutorias*, 621 de las 4.820 fueron protocolizadas con efecto de finalización del proceso. Si las *Otras* (O)

formas de finalizar los procesos y las *Homologaciones* (H) también tuvieron dicho efecto, tendremos un total junto a las Definitivas de **15.625 sentencias de finalización**.

**Nota:** las sentencias son de procesos ingresados en cualquier período de tiempo y no tienen una correlación lineal con los ingresados en el año.

5. **Audiencias:** Las audiencias del Art. 36 del CPCC son las que menor cantidad representan en la primera instancia, y las referidas al Art. 361 y Art. 368 dejaron de presentar diferencias significativas entre ambas, que reflejaban en años previos un porcentaje que se definían con *Homologaciones* y *Otras* formas de finalizar los procesos.

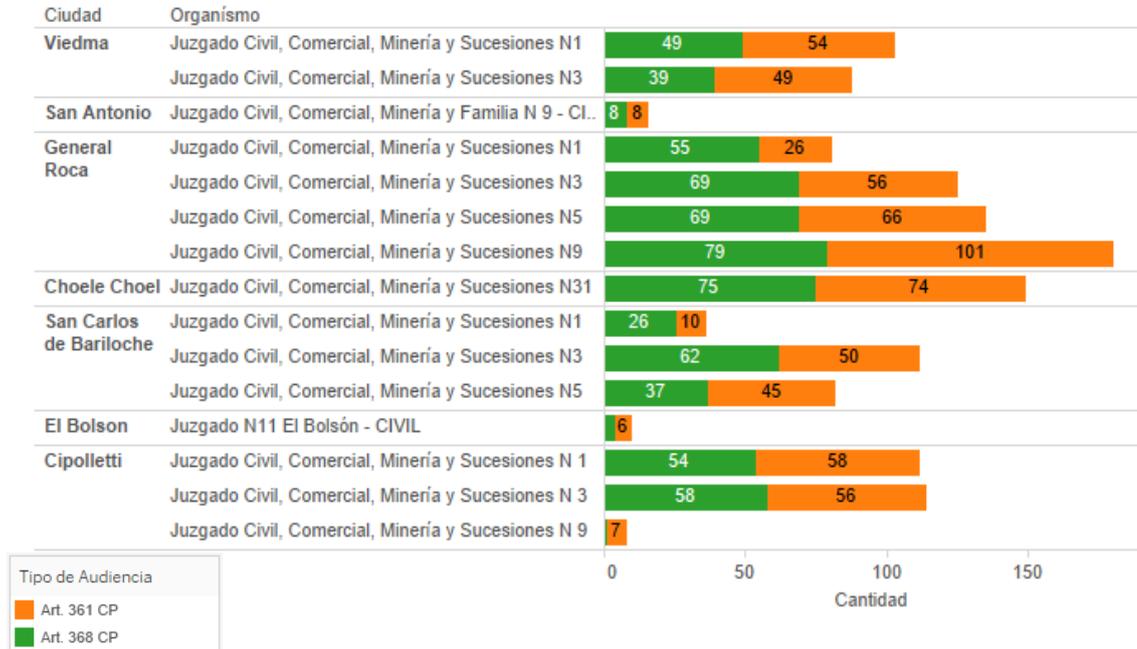
**Gráfico 6.** Audiencias en los Juzgados Civiles y Multifueros.



Las cantidades reflejan en **Promedio 129,15 audiencias** por organismo para el año. Si consideramos que éste tuvo 214 días laborales, entonces podemos concluir que los organismos realizaron en Promedio 0,6 audiencias por día aproximadamente, en contraste con las 0,7 audiencias por día calculadas para igual período del año 2016. Para el cálculo precedente solamente se relevan estos cuatro tipos de agendamientos, y se recuerda que no se cotejan los datos provenientes de los Juzgados de El Bolsón y San Antonio Oeste.

Vemos a continuación los valores por organismo de las audiencias del Art. 361 y 368 del CPCC que se realizaron en el año.

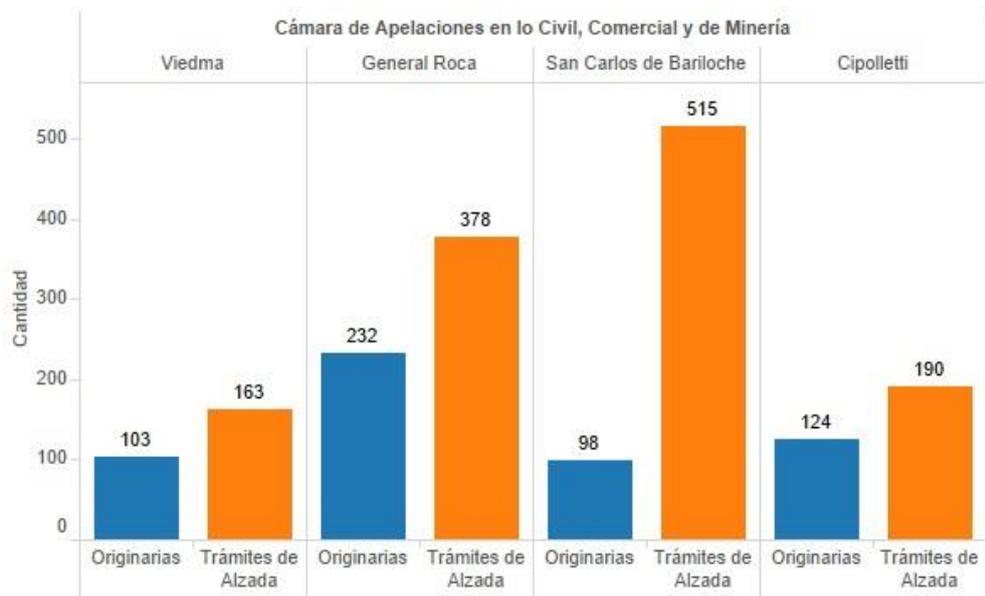
**Gráfico 7. Audiencias Art. 361 y 368 del CPCC**



### Cámaras de Apelación en lo Civil, Comercial y de Minería:

1. **Ingreso de Expedientes:** las Cámaras de Apelaciones reciben expedientes para trámite en los que pueden actuar con Competencia Originaria, y aquellos que reciben como Quejas o Apelaciones de los Juzgados Civiles, de Familia y de Organismos Administrativos externos al Poder Judicial.

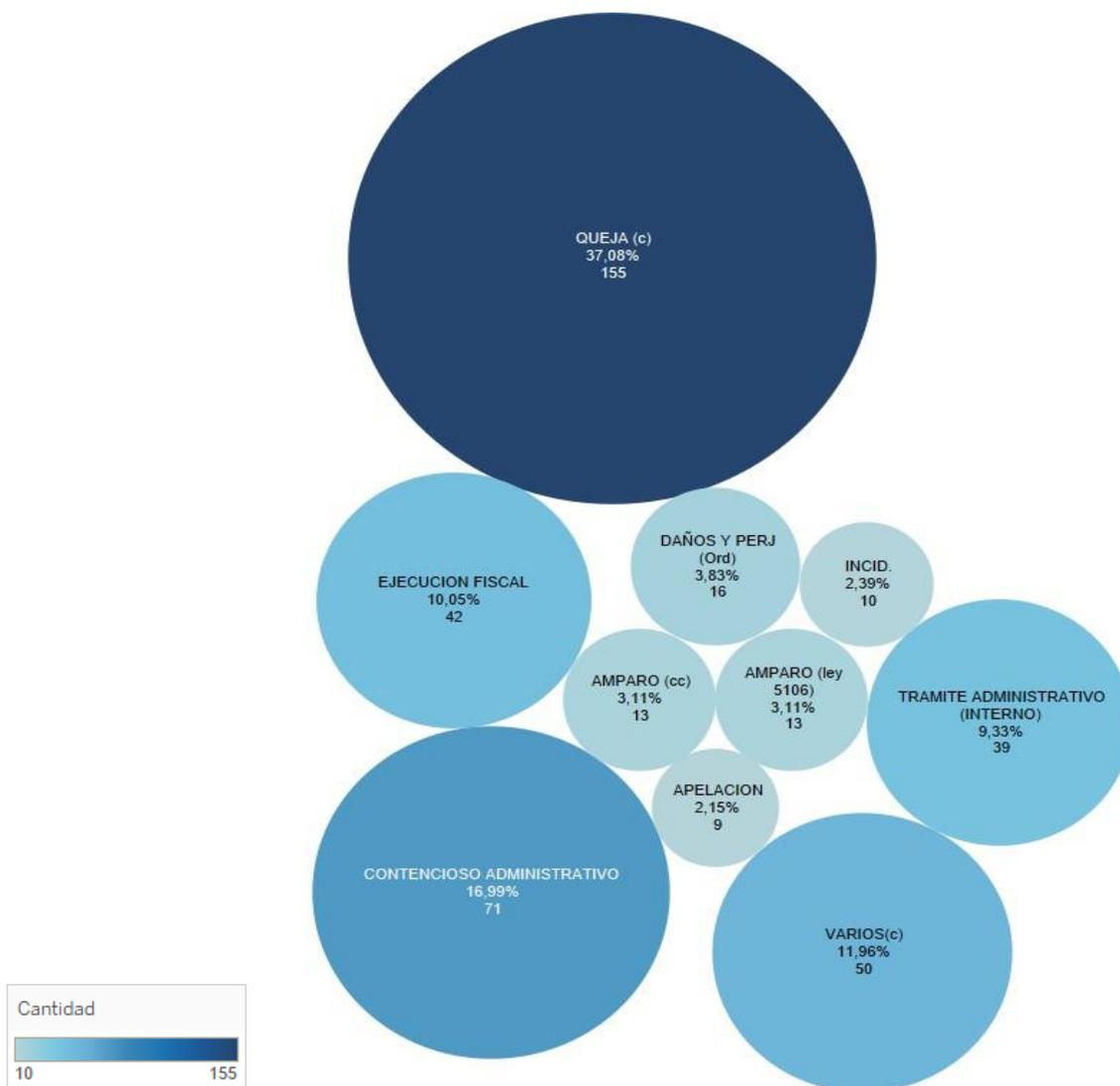
**Gráfico 8. Trámites en Cámara, de Competencia Originaria y de Alzada**



Se detallan en el gráfico anterior dos datos por cada una de las Cámaras Civiles de la provincia. El primero (*“Originarias”*), hace referencia a expedientes ingresados directamente a las Cámaras, que pueden o no haber pasado por las Receptorías de Expedientes Civil y Familia. El segundo (*“Trámites de Alzada”*), corresponde a expedientes que independientemente del año de creación, continuaron su tramitación en las Cámaras durante el transcurso del año 2017, provenientes de los Juzgados Civiles y/o de Familia. Comparando con los valores obtenidos para el año 2016, encontramos un descenso aproximado en las causas *Originarias* del 11%; un aumento en los *Trámites de Alzada* del 6,22%.

2. **Análisis de Tipos de Procesos:** de los procesos que tramitaron las Cámaras, y haciendo hincapié en aquellos que ingresaron al sistema judicial en el transcurso del año 2017, se pueden apreciar con relevancia **32 Amparos**, sumando a todos sus tipos, y se intervino en **1 Exhorto**.

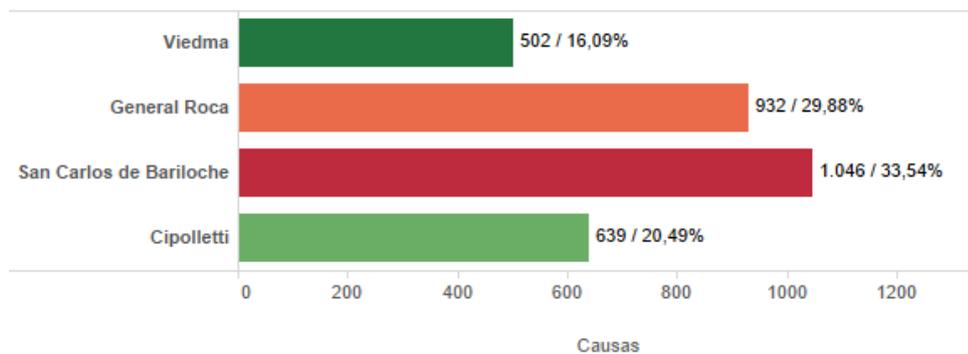
**Gráfico 9.** Procesos más frecuentes en las Cámaras.



En su función de **Matriculación de Peritos**, las Cámaras recibieron **8** peticiones, se debe recordar que para esto se debe utilizar el tipo de proceso “INSCRIPCIÓN DE PERITO”, en lugar “TRAMITE ADMINISTRATIVO (INTERNO)”. Para las Cámaras que ya están trabajando los Registros Únicos de Adopción con Fines de Guarda (**RUAGFA**) se recibieron **49** inscripciones. Para el resto de procesos trabajados, el ranking de los más frecuentes se aprecia en el gráfico 9.

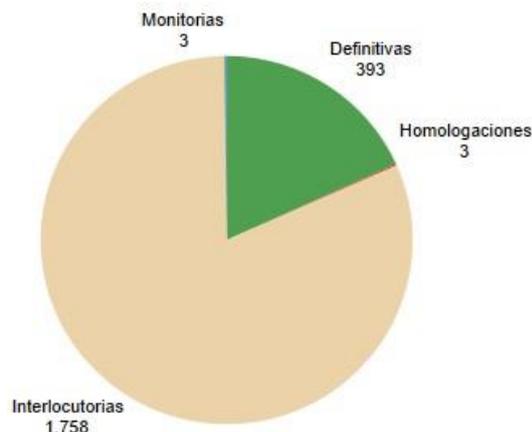
3. **Causas con Movimiento:** el siguiente gráfico muestra la cantidad de causas que tuvieron al menos un movimiento procesal durante el transcurso del año 2017. No existe en este caso restricciones sobre el año de ingreso de las causas, y no son considerados los movimientos vinculados al archivo de expedientes.

**Gráfico 10.** Causas con Movimiento.



4. **Sentencias:** el Código Obligatorio de Buenas Prácticas especifica 5 tipos de sentencias para catalogar a través del Protocolo digital en las Cámaras Civiles: *Definitivas* (D), *Monitorias* (M), *Homologaciones* (H), para los organismos que así lo usaban, *Otras* (O) para los fines anormales de terminación de los procesos, y finalmente las *Interlocutorias* (I). Recordemos que el Código de Buenas Prácticas no intentó cambiar la forma de trabajo de los organismos, sino reflejar la actividad real de los mismos, por ende, hay quienes protocolizan las *Homologaciones* como (H) y otros como (I). De las **1.758** sentencias interlocutorias **630** fueron registradas con el carácter de poner fin al conflicto.

**Gráfico 11.** Sentencias dictadas en las Cámaras



## Fuero del Trabajo:

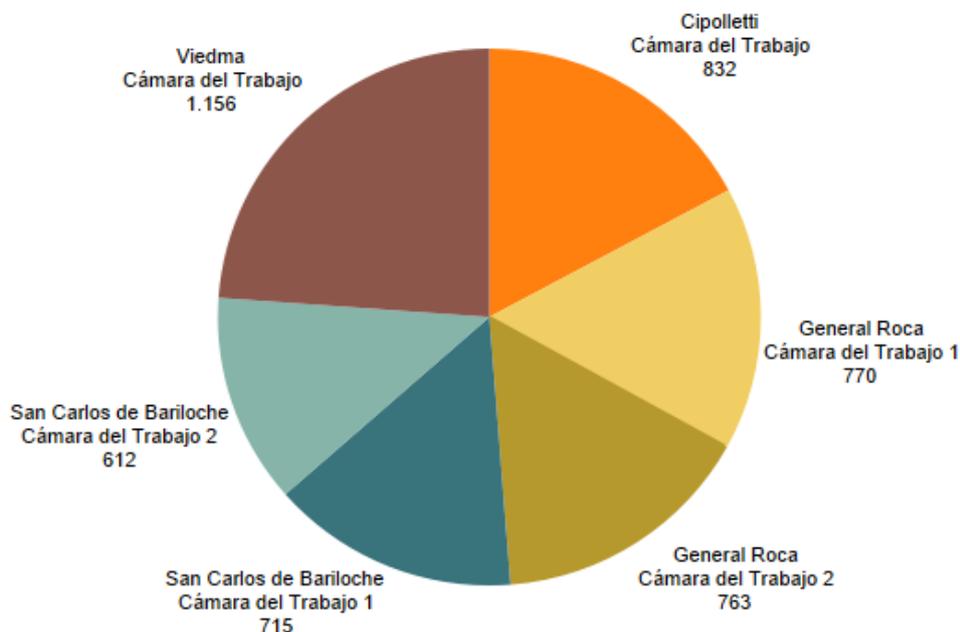
**Alcance de los Datos.** La información refleja la actividad de la recolección automática de datos, basada en los indicadores normados por Acordada 6/2014-SS STJ, Código Obligatorio de Buenas Prácticas de Gestión, Estadísticas y Protocolo Web, en práctica en las Cámaras del Trabajo y secretaría del STJ del fuero; pertenecientes a las ciudades cabeceras de Circunscripción: Viedma, General Roca, Bariloche y Cipolletti.

## Cámaras del Trabajo:

1. **Ingreso de Expedientes:** se reflejan en esta sección los expedientes ingresados para trámite en las Cámaras del Trabajo cuya fecha de creación del expediente corresponde al año 2017.

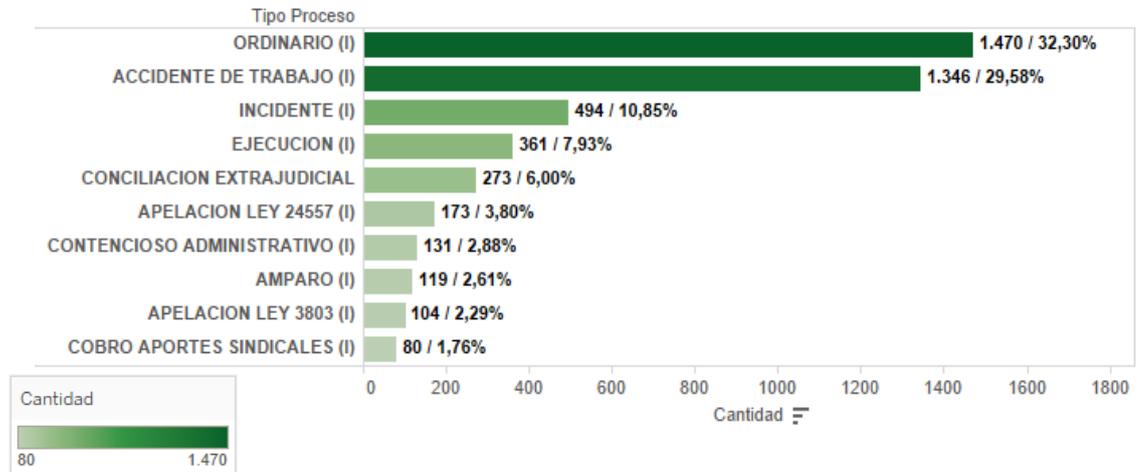
Los ingresos al 31 de diciembre ascendieron a un total de **4.848** expedientes nuevos, registrando así un ligero incremento respecto del año 2016 cuando ingresaron 4.719 causas, respetando una misma distribución entre las Cámaras. Se detalla a continuación el ingreso por Cámara correspondiente al período analizado.

**Gráfico 12.** Ingresos de Expedientes en Cámaras del Trabajo



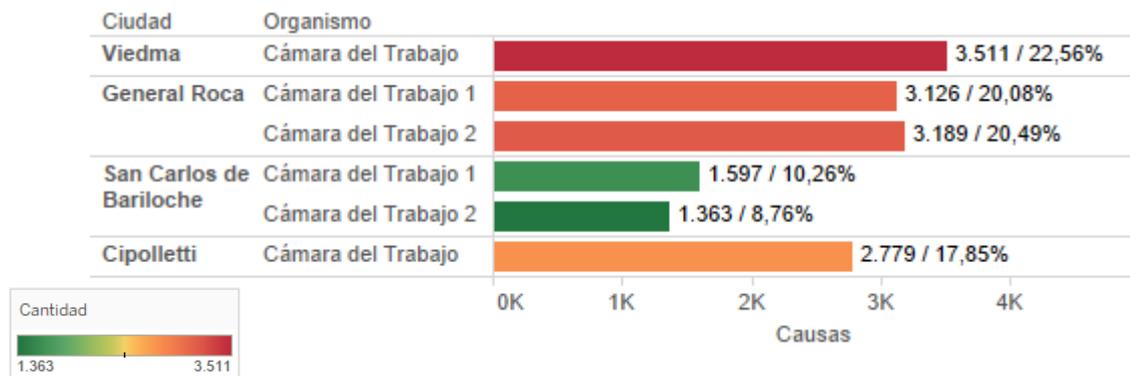
2. **Análisis de Tipos de Procesos:** de los procesos que tramitaron en las Cámaras, el ranking de los más frecuentes se refleja en el siguiente gráfico:

Gráfico 13. Tipos de Procesos más frecuentes.



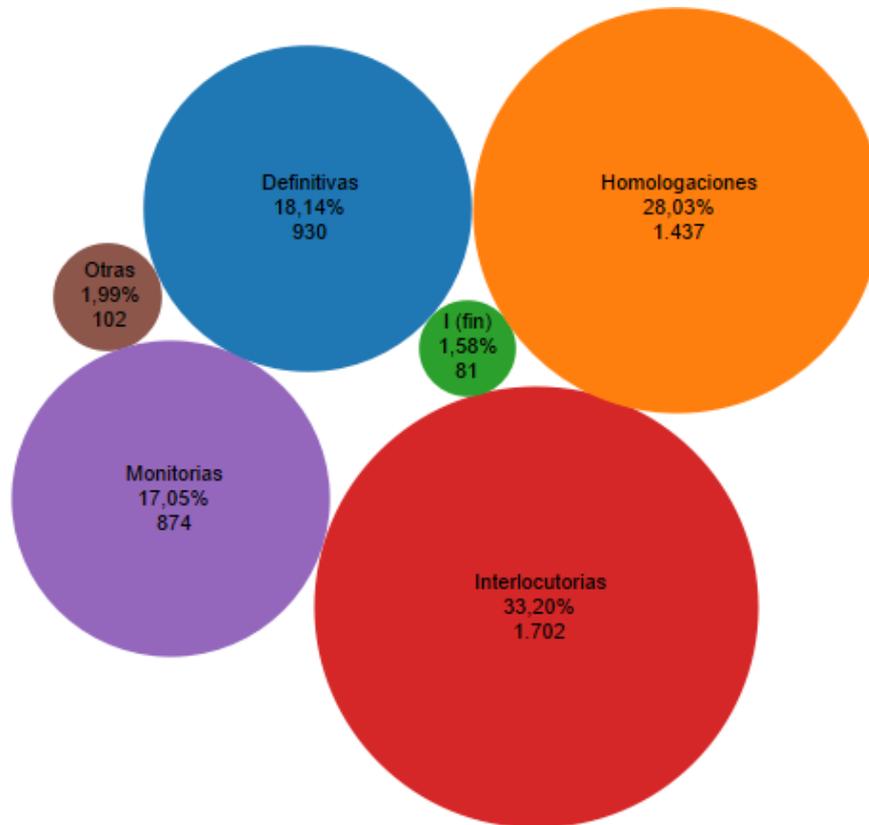
3. **Causas con Movimiento:** el siguiente gráfico muestra la cantidad de causas que tuvieron al menos un movimiento procesal durante el transcurso del año 2017. No existe en este caso restricciones sobre el año de ingreso de las causas, y no son considerados los movimientos vinculados al archivo de expedientes.

Gráfico 14. Causas con Movimiento.



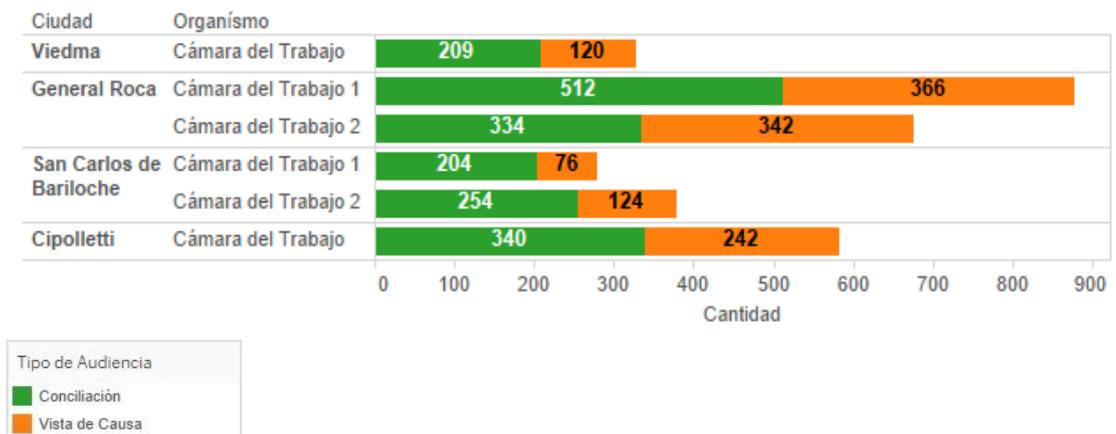
4. **Sentencias:** las Cámaras del Trabajo dictaron en el transcurso del año 2017 las siguientes cantidades de sentencias, de acuerdo a la estipulación de sus prácticas y lo normado en la Acordada 6/2014-SS STJ. Las mismas corresponden en el Protocolo digital con *Definitivas* (D), *Monitorias* (M), *Homologaciones* (H), para los organismos que así lo usaban, *Otras* (O) para los fines anormales de terminación de los procesos, y finalmente las *Interlocutorias* (I).

**Gráfico 15.** Sentencias por su Tipo.



5. **Audiencias:** se informa a continuación las audiencias celebradas en las Cámaras del Trabajo en el transcurso del año 2017, analizando únicamente las de *Conciliación* y de *Vista de Causa*. Se aprecia una tendencia: mayor cantidad de audiencias de Conciliación sobre las de Vista de Causa, y una disparidad en la cantidad total de audiencias para cada una de las Cámaras.

**Gráfico 16.** Audiencias de Conciliación y Vista de Causa por Cámara



## Fuero Familia:

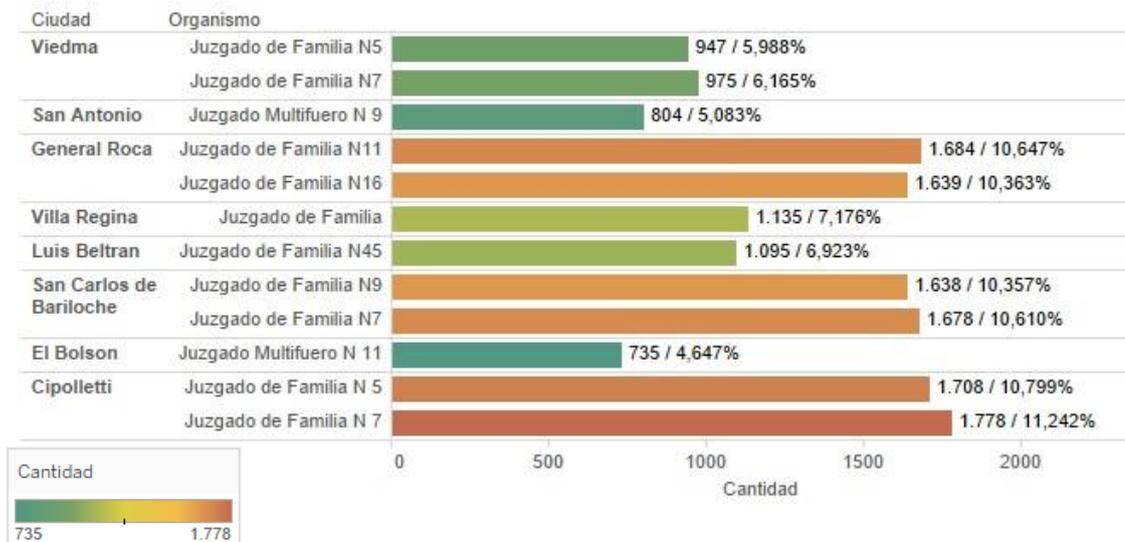
**Alcance de los Datos.** La información reflejada se basa en los indicadores normados por Acordada 20/2014-SS STJ, del Código Obligatorio de Buenas Prácticas para Gestión, Estadísticas y Perspectiva de Género en los Tribunales del fuero de Familia, Cámaras Civiles y Secretaría Civil del Superior Tribunal de Justicia.

## Juzgados de Familia:

1. **Ingreso de Expedientes:** se reflejan en esta sección los expedientes ingresados para trámite en los juzgados de familia cuya fecha de creación del expediente corresponde al año 2017. Los ingresos al 31 de diciembre ascendieron a un total de **15.816** expedientes nuevos, cerca de un 6,63% más que en el mismo período del año 2016.

Se debe mencionar que para los Juzgados Multifueros de San Antonio Oeste y El Bolsón se analizan solamente las causas de familia recibidas. Se incluye Villa Regina solo para el caso de ingresos de expedientes. Posteriormente, no se los tendrá en cuenta en este apartado por haberse implementado el Código de Buenas Prácticas a fin de año, y no disponer de información automática para la mayor parte del período analizado. No obstante, se mostrará información detallada en el apartado Jurisdiccional en Manual. Se detalla a continuación el ingreso por organismo correspondiente al año analizado:

**Gráfico 17.** Ingresos Totales por Juzgado.

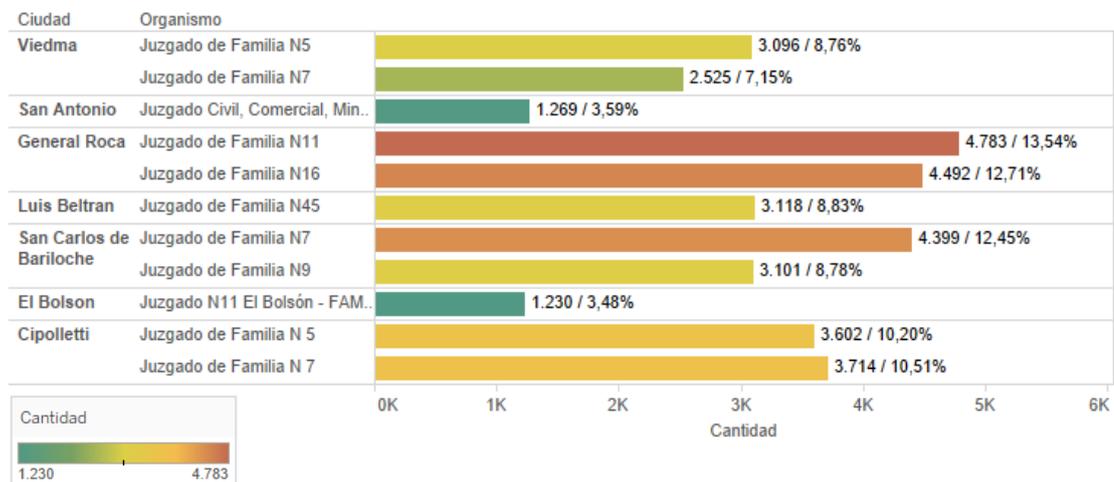


Se destaca que por Acordada 37/2017-STJ se aprobó el proyecto piloto “Modernización de la Gestión y Reorganización Funcional del Fuero de Familia” y su manual de funciones y misiones (FAM01), elaborado en el marco del Primer Plan Estratégico Consensuado del STJ. Dicho proyecto está en proceso de implementación y consiste en

la readecuación de los recursos existentes, asignando las tareas de forma organizada y haciendo un aprovechamiento integral de todas sus potencialidades. Para ello se crea un nuevo organismo denominado Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF). Este proyecto se desarrolla en la ciudad de San Carlos de Bariloche y son dos organismos que están en el grupo de los que tienen el mayor volumen de ingresos.

2. **Causas con Movimiento:** el siguiente gráfico muestra la cantidad de causas que tuvieron al menos un movimiento procesal durante el transcurso del año 2017. No existe en este caso restricciones sobre el año de ingreso de las causas, y no son considerados los movimientos vinculados al archivo de expedientes.

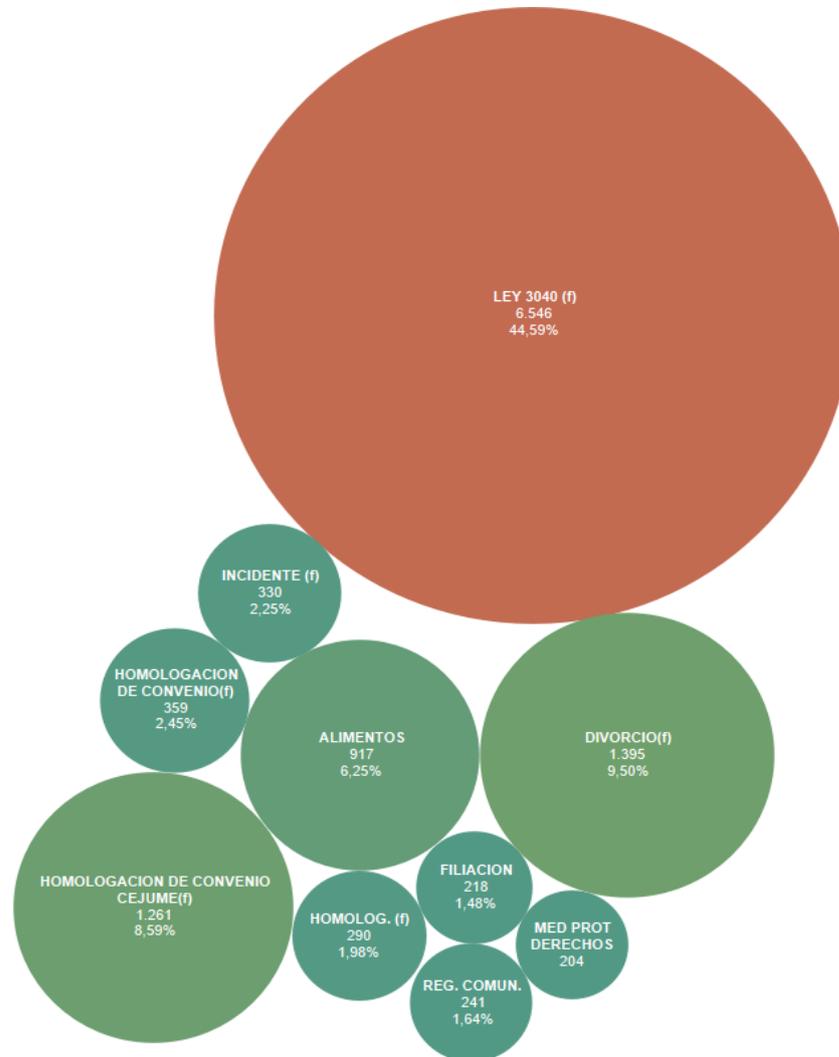
**Gráfico 18. Causas con Movimiento por Juzgado**



3. **Análisis de Tipos de Procesos:** los procesos de Ley 3.040 (Violencia Familiar) son notoriamente los de mayor número, con una diferenciación muy clara incluso con el tipo de proceso que ocupa el segundo lugar. Éstos, representan el 44,59% del total, con una participación similar a la del año 2016 cuando representaban un 43,58%, seguido por los Divorcios con el 9,50%. Luego de los procesos de Ley 3040 se observa un grupo formado por Divorcio, Alimentos y Homologación de Convenio Ce.Ju.Me. con similares cantidades en el orden de 900 a 1.400 casos. De esta manera, se observa que los datos del 2017 presentan características similares al año anterior.

A continuación, se muestra en forma gráfica la distribución en los tipos de procesos para los **10 más representativos**, considerando oportuno aclarar que además existen una gran cantidad de tipos de proceso que sumados no poseen una cantidad significativa.

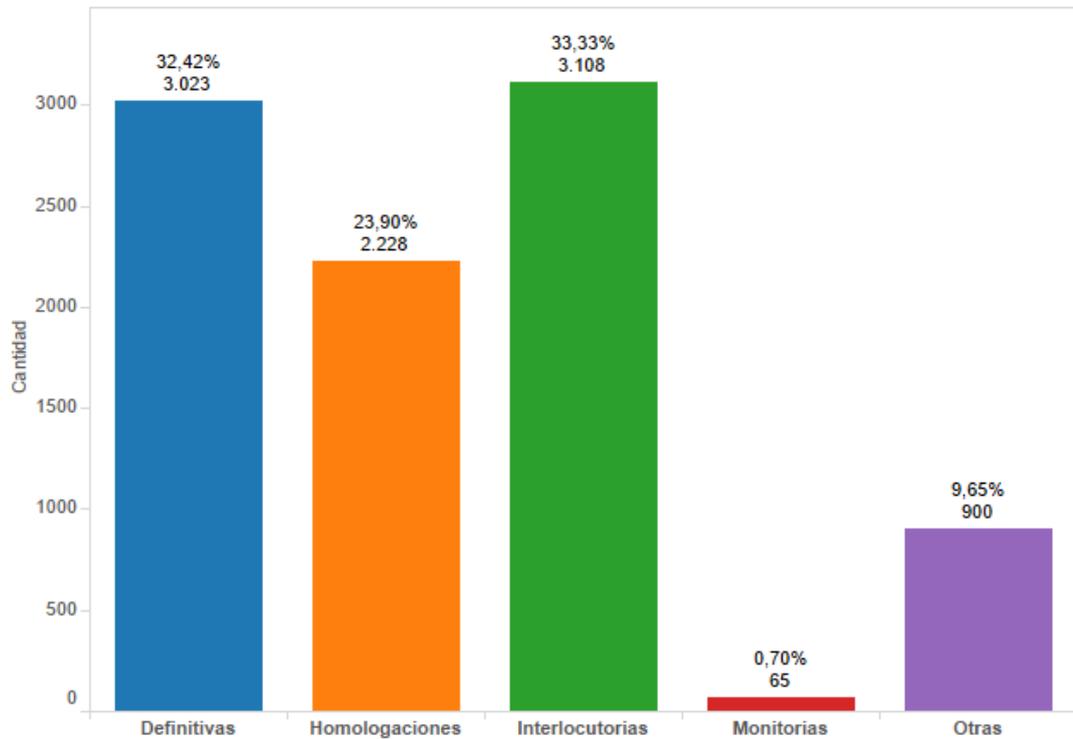
**Gráfico 19.** Tipos de procesos más frecuentes.



4. **Sentencias:** el Código Obligatorio de Buenas Prácticas especifica 5 tipos de sentencias para catalogar a través del Protocolo digital: *Definitivas* (D); *Monitorias* (M); *Homologaciones* (H), para los organismos que así lo usaban; *Otras* (O), para los fines anormales de terminación de los procesos; y finalmente las *Interlocutorias* (I).

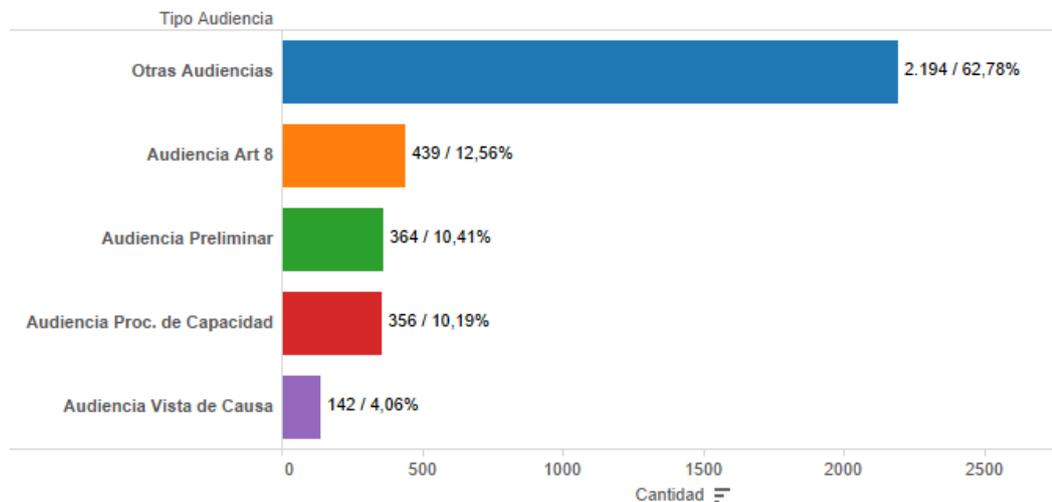
Se encuentran diferencias en *Otras* sentencias si lo comparamos con la distribución del año 2016, donde tenía una participación del 1%. En el resto de los tipos de sentencias no se observan diferencias significativas. En relación a las sentencias *Monitorias* siguen presentando un valor muy bajo y distanciado del resto. De las 3.108 sentencias interlocutorias, 235 fueron con el propósito de finalizar el conflicto.

**Gráfico 20.** Tipo de sentencias y sus cantidades



5. **Audiencias:** se detallan las audiencias celebradas en el transcurso del año 2017 en los juzgados de familia ordenados por cantidad de audiencia de cada tipo. *Otros agendamientos* registran la mayor cantidad siendo su valor muy cercano al total de audiencias registradas: **3.495**. Este tipo de registro no enriquece las estadísticas porque no otorga precisiones sobre las audiencias en cuestión, pero se ha podido constatar que numerosos casos corresponden a audiencias realizadas por los Equipos Interdisciplinarios.

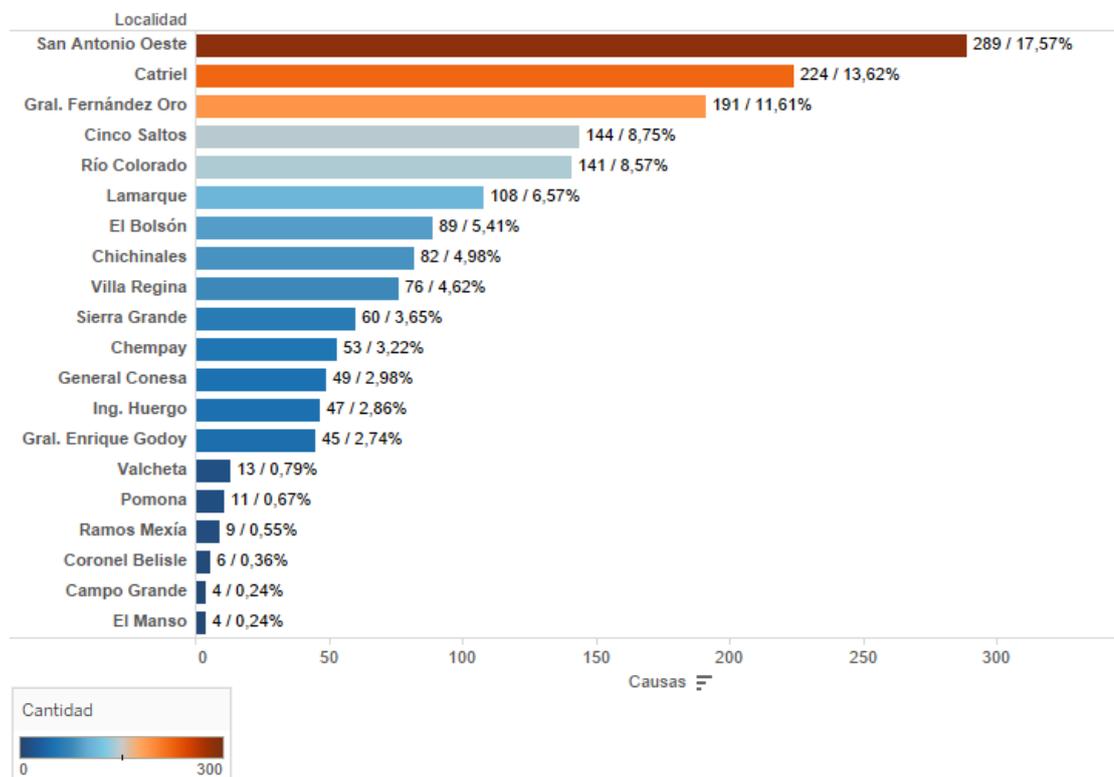
**Gráfico 21.** Audiencias.



## Violencia Familiar

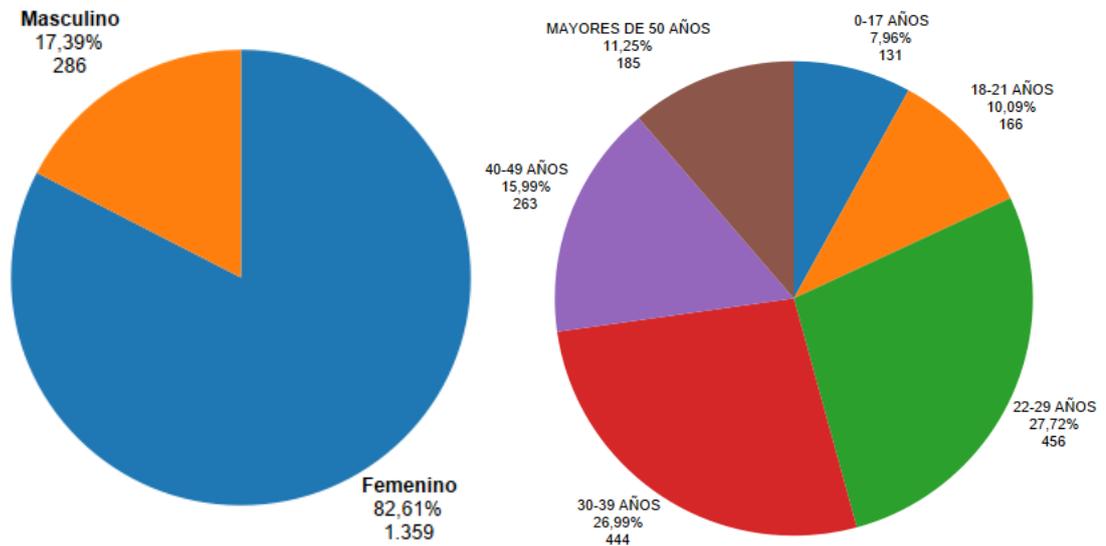
1. **En Juzgados de Paz:** se detallan a continuación las causas de Violencia Doméstica detalladas por Juzgado de Paz, que identifican y vuelcan la información en el sistema de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, recordando que los Juzgados de Paz que se encuentran en las ciudades cabeceras de circunscripción no utilizan dicho sistema.

**Gráfico 22.** Causas de Violencia Doméstica Registradas en los Juzgados de Paz.



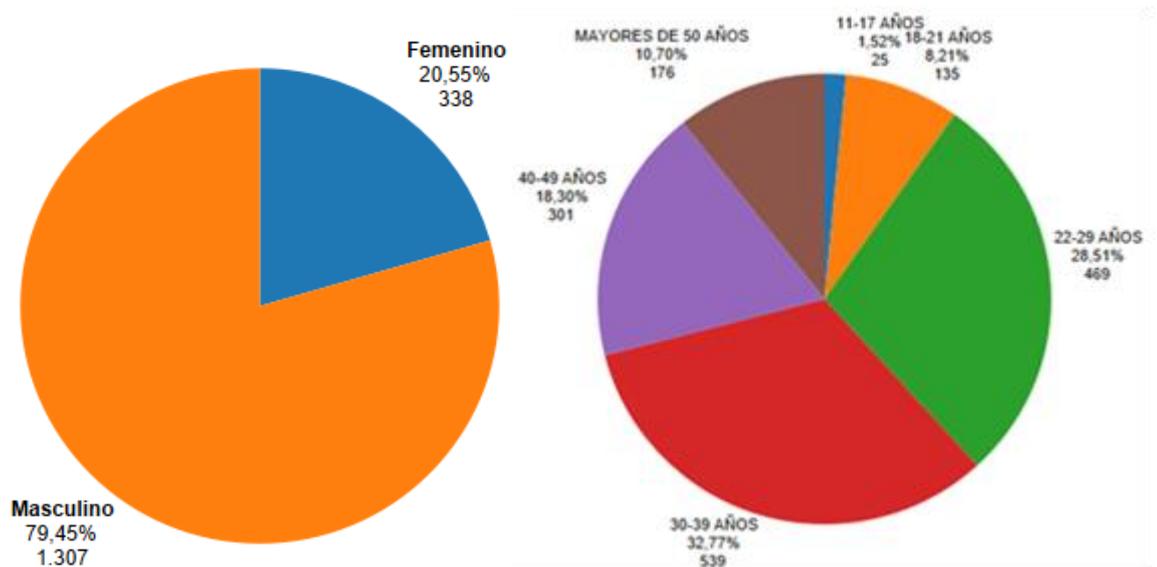
La distribución del sexo según DNI de la persona y el rango de edad del que realiza la denuncia es la siguiente:

**Gráfico 23.** Sexo y rango de edad de la persona que denuncia



De igual modo, la distribución del sexo según DNI de la persona y el rango de edad de la persona que es denunciada tiene el siguiente comportamiento:

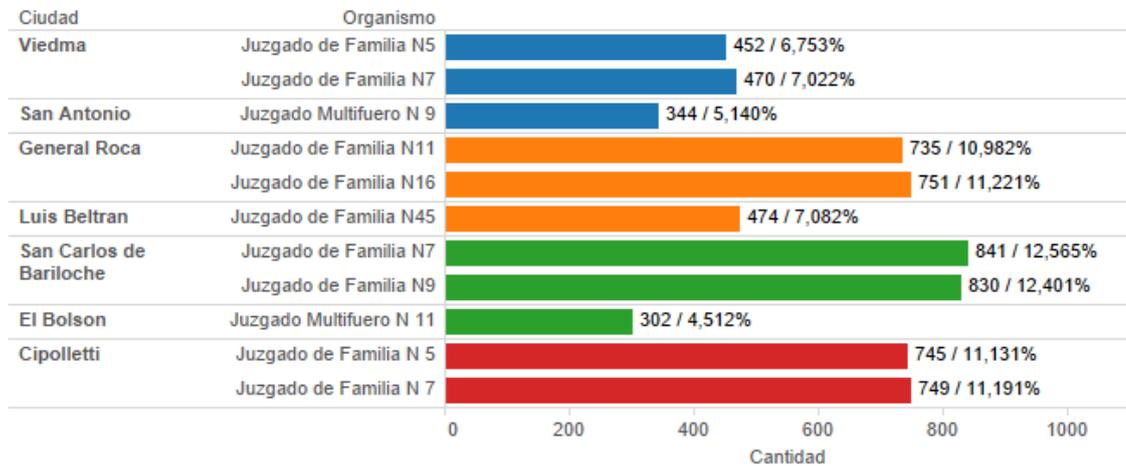
**Gráfico 24.** Sexo y rango de edad de la persona denunciada.



2. **En Juzgados de Familia:** A continuación, se muestran la cantidad de ingresos de procesos Ley 3.040 para el año 2017 en los Juzgados de Familia. Se recuerda que este tipo de proceso es el dominante en el fuero.

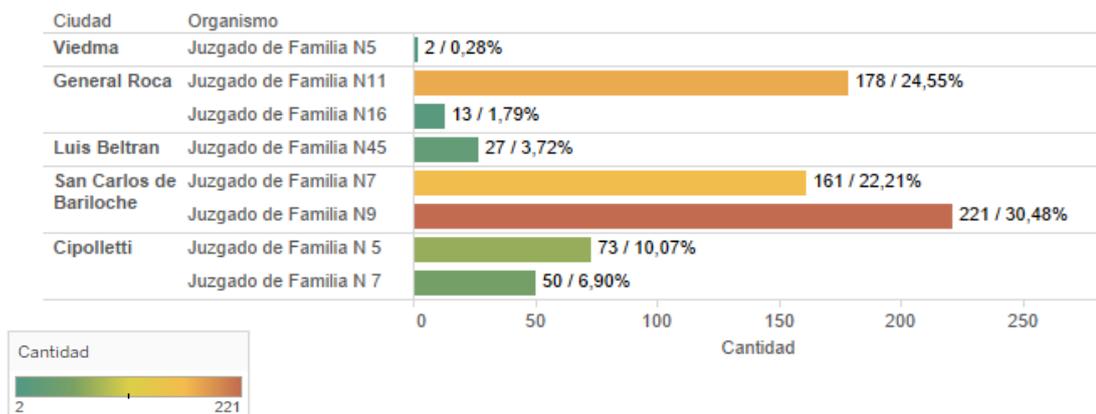
Para las causas contempladas en esta Ley, se estudia únicamente el tipo de expediente “Ley 3.040” quedando en desuso “Denuncia Ley 3.040”, de acuerdo a lo establecido en el Código de Buenas Prácticas específico para el fuero.

**Gráfico 25.** Ingresos de Causas de Violencia Familiar en Juzgados de Familia



Se recuerda que, para un recuento preciso de los ingresos, en los casos de violencia familiar cuando se encuentra un proceso preexistente se debe registrar con un registro del tipo “INCIDENTE DE VIOLENCIA”, siendo esa la forma correcta de registrarlo en el sistema y no con un nuevo proceso. A continuación, se presentan un recuento de los Juzgados que tienen este tipo de registro:

**Gráfico 26.** Incidente de Violencia por Juzgado



## Jurisdiccional en Manual

### Anexo Juzgado de Familia, Villa Regina

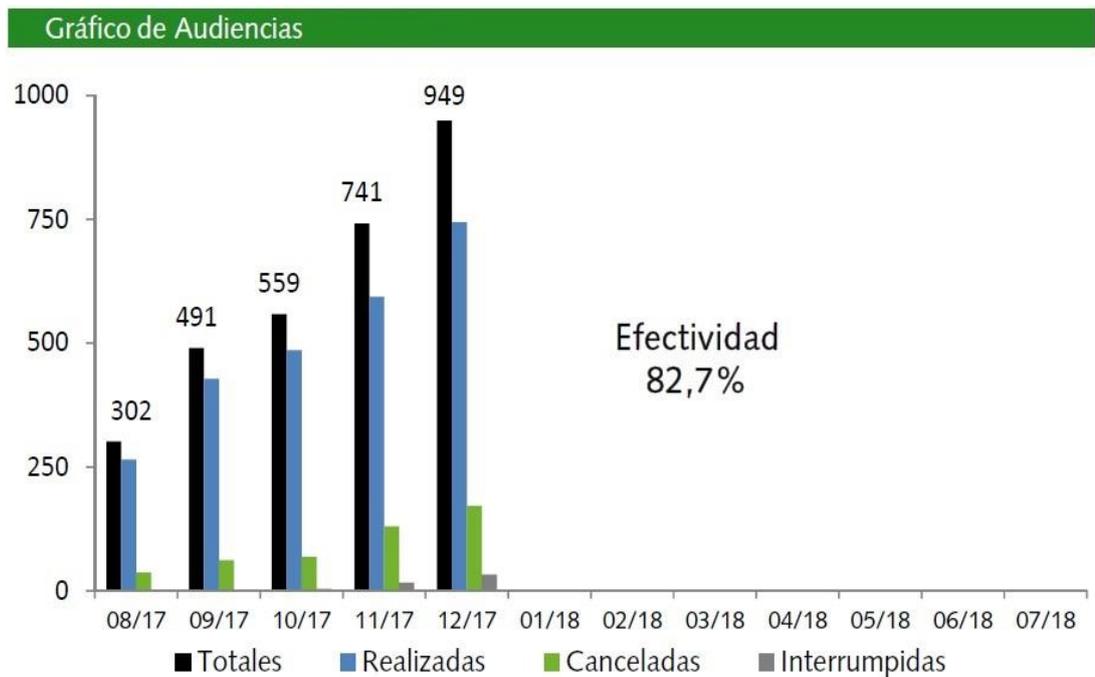
<b>1.- TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS</b>	<b>1.135</b>
1.1.- Procesos de Familia	1.116
1.1.1.- Divorcio	121
1.1.2.- Liquidación Sociedad Conyugal	3
1.1.3.- Alimentos	40
1.1.4.- Tenencia	20
1.1.5.- Filiación	22
1.1.6.- Emancipación	0
1.1.7.- Adopción	4
1.1.8.- Régimen de Visitas	7
1.1.9.- Ley 3040	635
1.1.10.- Tutela	1
1.1.11.- Curatela	0
1.1.12.- Guardas	7
1.1.13.- Inscripción Tardía	0
1.1.14.- Internación y Externación	43
1.1.15.- Insanía	15
1.1.16.- Medidas Cautelares	29
1.1.17.- Homologaciones	117
1.1.17.1.- Ce.Ju.Me	117
1.1.17.2.- Consejera de Familia	0
1.1.18.- Incidentes	22
1.1.19.- Actuaciones Penales Recibidas	0
1.1.20.- Etapa Previa	0
1.1.21.- Reconocimientos Judiciales	0
1.1.22.- Otros	30
1.2.- Amparos	11
1.3.- Beneficios de Litigar sin Gastos	6
1.4.- Exhortos Ingresados	2
1.5.- Otras Causas	0
<b>2.- TOTAL DE EXPEDIENTES EN TRAMITE</b>	<b>7.636</b>
<b>3.- TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS CON MENORES</b>	<b>570</b>
3.1.- Divorcio	36
3.2.- Liquidación Sociedad Conyugal	0
3.3.- Alimentos	36
3.4.- Tenencia	19
3.5.- Filiación	19
3.6.- Emancipación	0
3.7.- Adopción	4
3.8.- Régimen de Visitas	7
3.9.- Ley 3040	274
3.10.- Tutela	1
3.11.- Curatela	0
3.12.- Guardas	7
3.13.- Inscripción Tardía	0
3.14.- Internación y Externación	18
3.15.- Insanía	0
3.16.- Medidas Cautelares	22
3.17.- Homologaciones	104
3.17.1.- Ce.Ju.Me	104
3.17.2.- Consejera de Familia	0
3.18.- Incidentes	11
3.19.- Actuaciones Penales Recibidas	0
3.20.- Etapa Previa	0
3.21.- Reconocimientos Judiciales	0
3.22.- Otros	12
<b>4.- TOTAL DE AUDIENCIAS REALIZADAS</b>	<b>383</b>
4.1.- Por el Juez	290
4.2.- Por el Juez y Secretario	0
4.3.- Por el Secretario	93
<b>5.- TOTAL DE SENTENCIAS</b>	<b>423</b>
5.1.- Definitivas	160
5.2.- Interlocutorias	263
<b>6.- TOTAL DE SENTENCIAS DE SEGUNDA INSTANCIA</b>	<b>39</b>
6.1.- Confirmatorias	22
6.2.- Modificatorias	8
6.3.- Revocatorias	9

## Anexo Juzgado Civil y Comercial Nro.21, Villa Regina

<b>1.- TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS</b>	<b>578</b>
<b>1.1.- Procesos Ordinarios</b>	<b>79</b>
1.1.1.- Daños y Perjuicios	40
1.1.2.- Otros	39
<b>1.2.- Procesos Sumarísimos</b>	<b>24</b>
1.2.1.- Daños y Perjuicios	5
1.2.2.- Desalojos	16
1.2.3.- Desalojo Monitorio	0
1.2.4.- División Condominio Monitorio	0
1.2.5.- Interdictos	1
1.2.6.- Otros	2
<b>1.3.- Amparos</b>	<b>21</b>
<b>1.4.- Quiebras y Concursos</b>	<b>16</b>
1.4.1.- Quiebras	0
1.4.2.- Concursos Preventivos	0
1.4.3.- Incidentes	16
<b>1.5.- Procesos Sucesorios</b>	<b>110</b>
<b>1.6.- Beneficios de Litigar sin Gastos</b>	<b>74</b>
<b>1.7.- Exhortos Ingresados</b>	<b>1</b>
<b>1.8.- Procesos de Ejecución</b>	<b>238</b>
1.8.1.- Ejecutivos	193
1.8.2.- Ejecución Hipotecaria	2
1.8.3.- Ejecución Prendaria	17
1.8.4.- Ejecución de Sentencia	2
1.8.5.- Ejecución de Honorarios	24
1.8.6.- Medidas Cautelares	0
<b>1.10.- Otras Causas</b>	<b>15</b>
<b>2.- TOTAL DE AUDIENCIAS DESIGNADAS</b>	<b>199</b>
<b>3.- TOTAL DE SENTENCIAS</b>	<b>506</b>
3.1.- Definitivas	63
3.2.- Interlocutorias	333
3.3.- Sentencias de Trance y Remate	0
3.4.- Sentencias Monitorias	110
<b>4.-TOTAL DE SENTENCIAS DE SEGUNDA INST.</b>	<b>12</b>
4.1.- Confirmatorias	4
4.2.- Modificatorias	4
4.3.- Revocatorias	4

## Fuero Penal

Los datos corresponden al período del año en que se implementó la Reforma Procesal Penal, es decir agosto del 2017. La información es brindada por la Dirección General de Oficinas Judiciales.



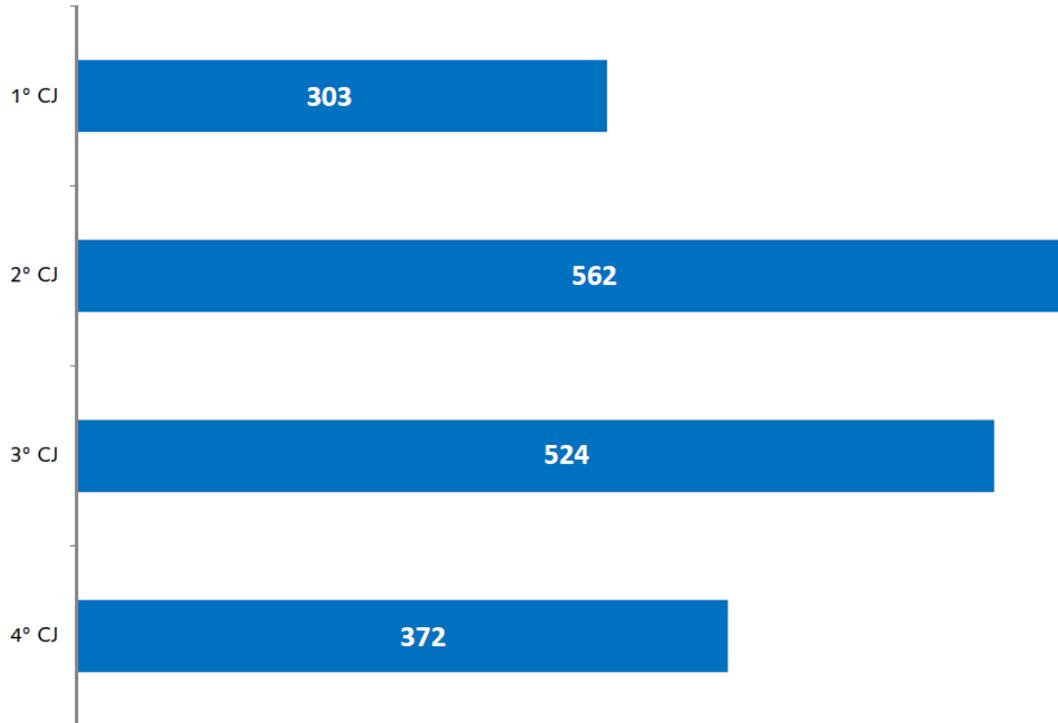
Audiencias Más Frecuentes	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	%
A.130 Formulación de Cargos	110	175	202	229	255	971	32%
A.162 Control de Acusación	42	75	94	119	270	600	20%
A.213 Juicio Abreviado	27	24	31	65	58	205	7%
A.150 Cámara Gesell	18	26	31	46	61	182	6%
A.98 Suspensión de Juicio a Prueba	6	14	13	23	45	101	3%
A.154 Pedido Sobreseimiento Casos Especiales	11	17	28	16	26	98	3%
A.176 Debate del Juicio Oral y Público		3	12	39	31	85	3%
A.135 Rueda de Reconocimiento	17	21	20	16	10	84	3%
A.190 Lectura de Sentencia	1	2	8	27	33	71	2%
A.264 Revisión Trámites de Ejecución	5	16	10	15	25	71	2%
A.109 Prisión Preventiva	6	11	11	17	16	61	2%
A.228 Revisión Autos Procesales		18	13	12	3	46	2%
A.112 Modificación/Revocación Medida Cautelar		10	6	10	18	44	1%
A.139 Impugnación de Sobreseimiento	1	11	9	5	3	29	1%
Otros Artículos	58	68	71	102	95	394	13%
<b>Total de Audiencias</b>	<b>302</b>	<b>491</b>	<b>559</b>	<b>741</b>	<b>949</b>	<b>3042</b>	<b>100%</b>

Solicitudes Jurisdiccionales más frecuentes	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	%
A.155 Criterios Oportunidad, Medidas Alternativas, Sobres.	84	97	325	201	129	836	29%
A.138/141 Autorización Ordenes Allanamiento	88	107	95	108	135	533	18%
Traslado de Detenido por Cuestiones Personales	31	40	44	48	33	196	7%
Mero Trámite		12	32	78	48	170	6%
A.236 Control de Admisibilidad	12	10	24	29	52	127	4%
A.143/149/191 Entrega/Destrucción Efectos Secuestrados	10	12	16	32	41	111	4%
Cuestiones de Competencia	16	19	23	25	22	105	4%
Otros Artículos	147	115	167	184	212	825	28%
<b>Total de Solicitudes Jurisdiccionales</b>	<b>388</b>	<b>412</b>	<b>726</b>	<b>705</b>	<b>672</b>	<b>2903</b>	<b>100%</b>

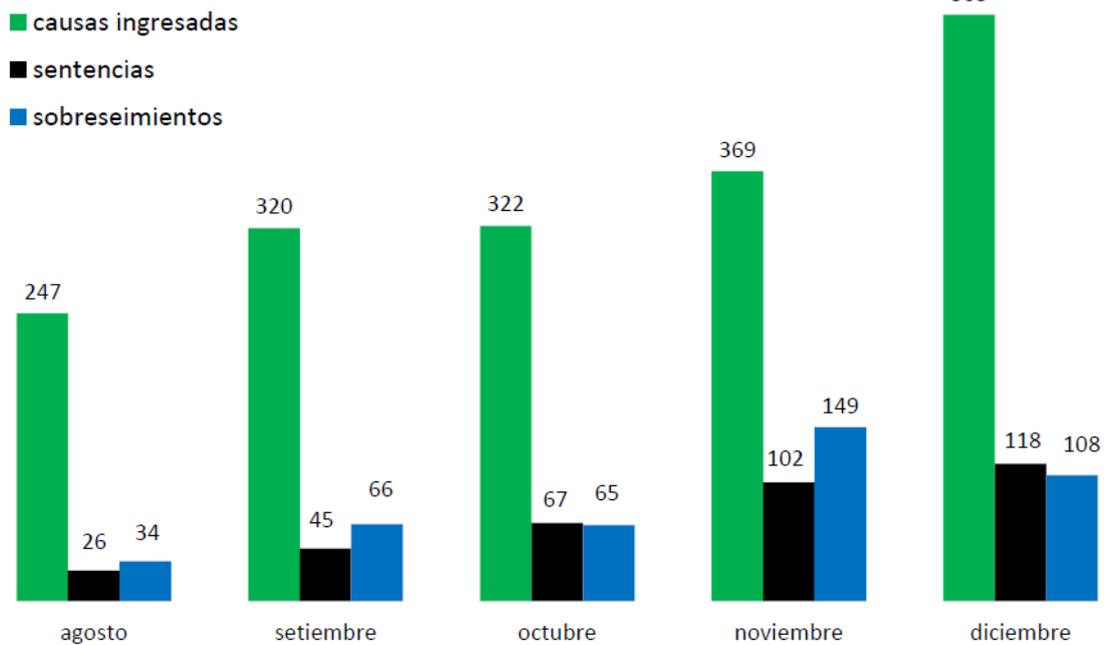
Ingreso Mensual de Legajos por Tipo de Delito	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	%
Contra la Propiedad	86	83	87	95	109	460	26,1%
Contra las Personas	40	58	53	60	126	337	19,1%
Contra la Integridad Sexual	32	68	62	63	84	309	17,5%
Contra la Libertad	12	43	52	44	63	214	12,2%
Contra la Administración Pública	22	20	18	35	50	145	8,2%
Contra la Seguridad Pública	8	6	13	22	27	76	4,3%
Leyes Especiales			1	2	3	6	0,3%
Personas Desaparecidas / Muerte Dudosa	1	2	3			6	0,3%
Contra el Orden Público	2				1	3	0,2%
Contra la Fe Pública			2	1		3	0,2%
Sin Datos	44	40	31	47	40	202	11,5%
<b>Totales</b>	<b>247</b>	<b>320</b>	<b>322</b>	<b>369</b>	<b>503</b>	<b>1761</b>	<b>100%</b>

CJ	Sentencias definitivas						Sobreseimientos					
	Agos-17	Sep-17	Oct-17	Nov-17	Dic-17	TOTAL	Agos-17	Sep-17	Oct-17	Nov-17	Dic-17	TOTAL
<b>VIEDMA</b>	3	17	25	28	23	96	3	17	26	18	19	83
<b>ROCA</b>	10	8	13	22	47	100		4	19	105	79	207
<b>BARILOCHE</b>	3	5	13	14	24	59	3	18	12	11	6	50
<b>CIPOLLETTI</b>	10	15	16	38	24	103	28	27	8	15	4	82
<b>TOTAL:</b>	<b>26</b>	<b>45</b>	<b>67</b>	<b>102</b>	<b>118</b>	<b>358</b>	<b>34</b>	<b>66</b>	<b>65</b>	<b>149</b>	<b>108</b>	<b>422</b>

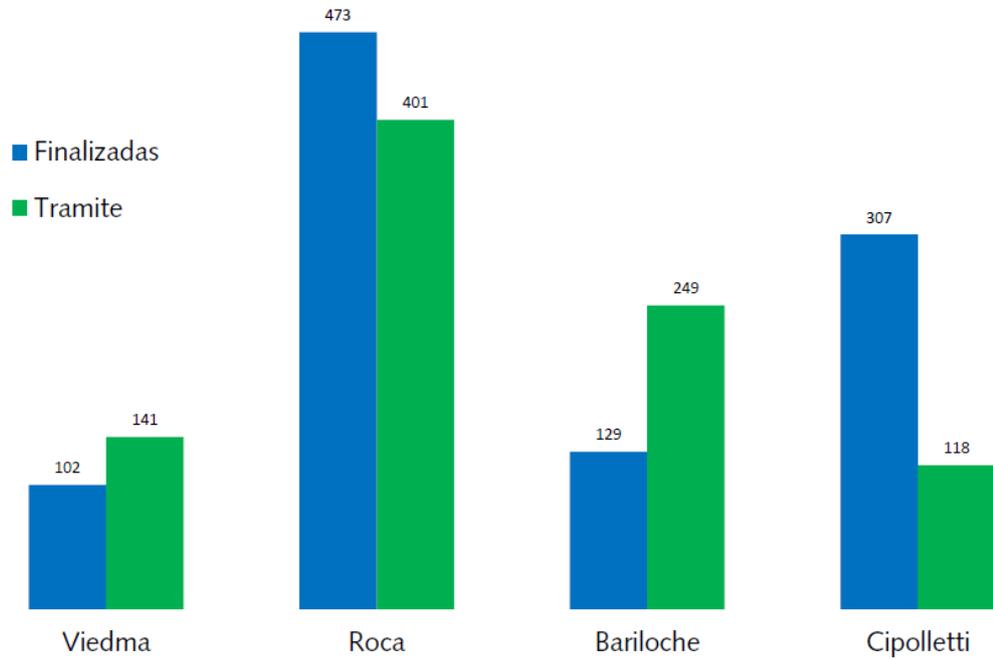
### Ingresos de Causas por Circunscripción - Ley 5020



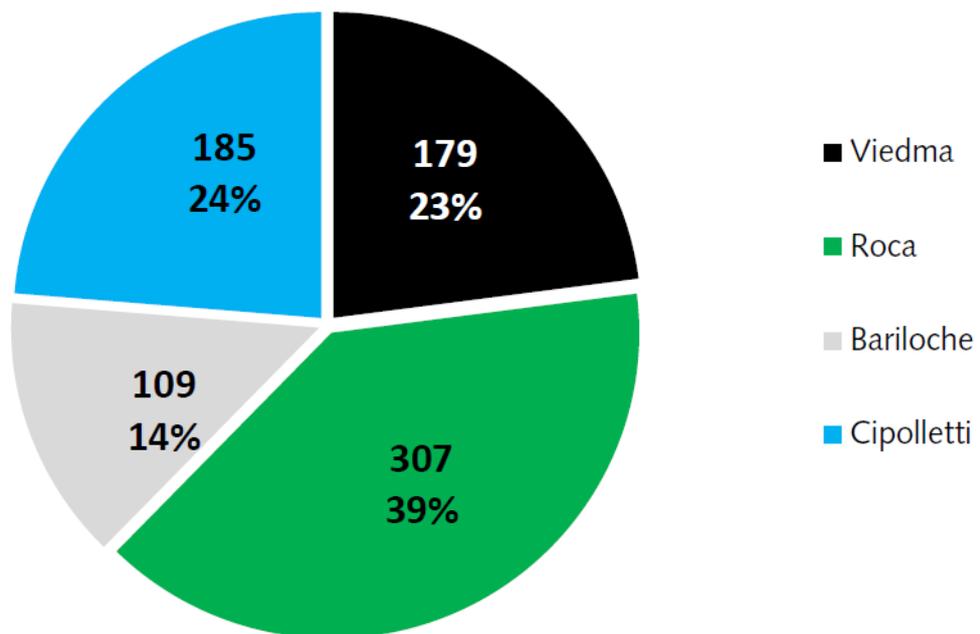
### Causas ingresadas, Sentencias y Sobreseimientos Ley 5020



**Causas Finalizadas y En Trámite  
Criminales y Correccionales - Ley 2107**



**Sentencias y Sobreseimientos por  
Circunscripción - Ley 5020**



JUZGADOS DE EJECUCIÓN	Viedma	Gral. Roca	Bariloche	Cipolletti	TOTAL
<b>1.- TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS (C/ o S/ DETENIDOS)</b>	<b>172</b>	<b>311</b>	<b>103</b>	<b>s/d</b>	<b>586</b>
1.1.- Expedientes de Ejecución con preso	55	110	30		195
1.2.- Expedientes de Ejecución sin preso (art.27 bis;multa; inhabilitación)	117	157	73		347
1.3.- Expedientes de Ejecución acumulados con preso	0	39	0		39
1.4.- Expedientes de Ejecución acumulados sin preso	0	5	0		5
<b>2.- PRISION DOMICILIARIA</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>s/d</b>	<b>28</b>
2.1.- Prisión domiciliaria concedida	5	10	1		16
2.2.- Prisión domiciliaria denegada	5	1	2		8
2.3.- Prisión domiciliaria revocada	0	3	1		4
<b>3.- SEMILIBERTAD</b>	<b>14</b>	<b>67</b>	<b>14</b>	<b>s/d</b>	<b>95</b>
3.1.- Semilibertad concedida	10	25	5		40
3.2.- Semilibertad denegada	1	0	2		3
3.3.- Semilibertad suspendida	2	5	2		9
3.4.- Semilibertad revocada	0	3	3		6
3.5.- Reincorporación semilibertad	0	8	2		10
3.6.- Modificación régimen de semilibertad	1	26	0		27
3.7.- No ha lugar modificación régimen	0	0	0		0
<b>4.- SALIDAS TRANSITORIAS</b>	<b>54</b>	<b>142</b>	<b>269</b>	<b>s/d</b>	<b>465</b>
4.1.- Incorporación a Salidas transitorias	21	64	33		118
4.2.- Salidas transitorias denegadas	10	10	11		31
4.3.- Salidas transitorias excepcionales concedidas	8	5	94		107
4.4.- Salidas transitorias excepcionales denegadas	5	0	82		87
4.5.- Salidas transitorias suspendidas	0	13	1		14
4.6.- Salidas transitorias revocadas	0	7	16		23
4.7.- Reincorporación a salidas transitorias	1	20	7		28
4.8.- Cambio Modalidad y/o domicilio	8	20	21		49
4.9.- Cambio Modalidad Denegada	1	3	4		8
<b>5.- PRISION DISCONTINUA Y SEMIDETENCIÓN</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>s/d</b>	<b>8</b>
5.1.- Prisión discontinua y semidetención concedida	0	2	1		3
5.2.- Prisión discontinua y semidetención denegada	2	2	0		4
5.3.- Prisión discontinua y semidetención suspendida	0	0	0		0
5.4.- Prisión discontinua y semidetención revocada	0	1	0		1
5.5.- Reincorporación a la prisión discontinua y semidetención	0	0	0		0
<b>6.- LIBERTAD CONDICIONAL</b>	<b>20</b>	<b>69</b>	<b>21</b>	<b>s/d</b>	<b>110</b>
6.1.- Libertad condicional concedida	12	42	19		73
6.2.- Libertad condicional denegada	8	8	0		16
6.3.- Libertad condicional revocada	0	2	2		4
6.4.- Cambio de domicilio	0	17	0		17
<b>7.- LIBERTAD ASISTIDA</b>	<b>8</b>	<b>32</b>	<b>8</b>	<b>s/d</b>	<b>48</b>
7.1.- Libertad asistida concedida	6	26	7		39
7.2.- Libertad asistida denegada	1	4	0		5
7.3.- Libertad asistida revocada	1	2	1		4
<b>8.- REBELDIAS</b>	<b>13</b>	<b>51</b>	<b>23</b>	<b>s/d</b>	<b>87</b>
8.1.- Rebeldías declaradas	8	28	13		49
8.2.- Rebeldías revocadas	5	23	10		38
<b>9.- APELACION DE CALIFICACIONES</b>	<b>25</b>	<b>126</b>	<b>5</b>	<b>s/d</b>	<b>156</b>
9.1.- Concedidas totalmente	5	32	3		40
9.2.- Concedidas parcialmente	3	51	1		55
9.3.- Denegadas	17	43	1		61
<b>10.- EXTINCIÓN DE LA PENA / PRESCRIPCIÓN</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>s/d</b>	<b>14</b>
<b>11.- HABEAS CORPUS</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>57</b>	<b>s/d</b>	<b>76</b>
<b>12.- RECURSOS DE AMPARO</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>s/d</b>	<b>1</b>
<b>13.- NULIDAD DE SANCIÓN</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>s/d</b>	<b>25</b>
<b>14.- ORDEN DE EXTRAÑAMIENTO</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>s/d</b>	<b>1</b>
<b>15.- INCOMPETENCIA</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>s/d</b>	<b>3</b>
<b>16.- ARCHIVADAS</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>53</b>	<b>s/d</b>	<b>55</b>
<b>17.- SALIDAS S/ DEBERES MORALES (Art 166 Ley 24660)</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>s/d</b>	<b>50</b>
<b>18.- ESTÍMULO EDUCATIVO (Art. 140 Ley 24660)</b>	<b>40</b>	<b>102</b>	<b>52</b>	<b>s/d</b>	<b>194</b>
18.1.- Se Concede	40	100	49		189
18.2.- No se concede	0	2	3		5
<b>19.- REHABILITACIÓN</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>s/d</b>	<b>3</b>
19.1.- Se concede	2	1	0		3
19.2.- No se concede	0	0	0		0
<b>20.- OTROS</b>	<b>114</b>	<b>106</b>	<b>30</b>	<b>s/d</b>	<b>250</b>

## Tribunal Electoral Provincial (TEP).

<b>TOTAL DE CAUSAS INICIADAS</b>	<b>165</b>
<b>OFICIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL:</b>	
CONTESTA A REQUERIMIENTOS JUDICIALE	77
REFERIDOS A PARTIDOS POLÍTICOS	16
REQUERIMIENTOS DE LOGISTICA ELECTOR	154
REMISION DE DOCUMENTAL	2
CONTESTA PEDIDO DE INFORMES	9
AUDIENCIAS	6
<b>NOTIFICACIONES VARIAS</b>	<b>1136</b>
<b>NOTAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL</b>	
NOTAS REQ. DE LOGÍSTICA ELECTORAL	1
NOTAS VARIAS	5
<b>SENTENCIAS</b>	
<b>Resoluciones de Tribunal Electoral</b>	
Definitivas	33
Interlocutorias	81

## Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

Este apartado exhibe datos e información estadística relativos a los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, mostrando en particular la actividad de Mediación; elaborados por la DiMARC y el Centro de Planificación Estratégica.

Los datos reflejan la actividad de mediación, tanto en los centros cabeceras de circunscripción como en sus delegaciones durante el año 2017. Esta información se basa en lo normado por Acordada 28/2015-SS-STJ y se encuentra dividida en dos grandes grupos: la labor de los Ce.Ju.Me. y la referida a sus Delegaciones. La extracción de los datos se obtiene de 2 fuentes diferentes: la primera, de manera **automática** mediante técnicas digitales apoyadas por la vigencia del Código de Buenas Prácticas para Mediación desde el 1 de abril del 2016; y la segunda, **manual** con formato de listado o planilla de texto. Estos últimos, fueron provistos por cada uno de los organismos que coordina la DiMARC.

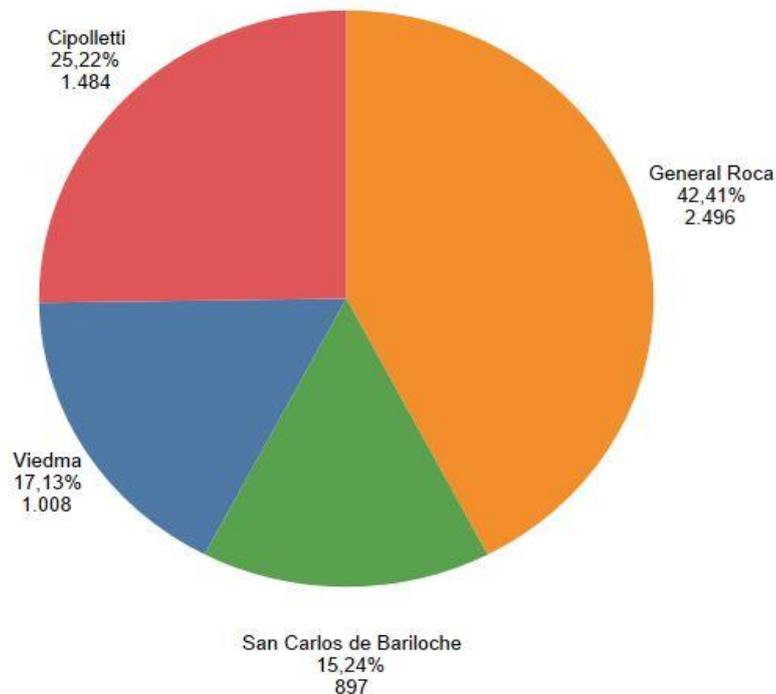
### Legajos Ingresados

El análisis se enfoca principalmente en la cantidad de legajos admitidos por las mesas de entrada de los Ce.Ju.Me., con fecha de ingreso 2017. No se incluye en este análisis el método de Conciliación Laboral, sin embargo, es importante destacar la importancia del

mismo en la localidad de San Carlos de Bariloche el cual registra un ingreso de 827 legajos.

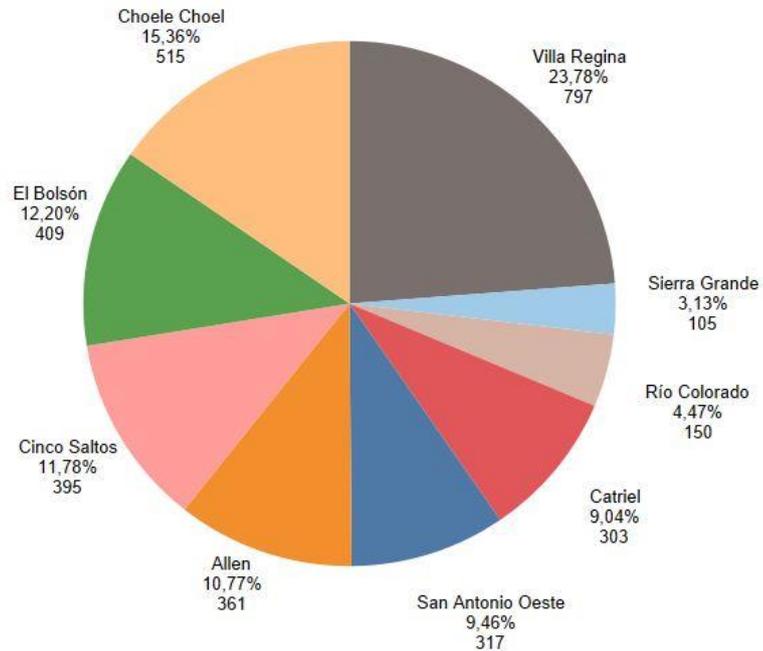
1. **Ingresos por Cabeceras de Circunscripción:** El Ce.Ju.Me. ubicado en la ciudad de General Roca es el que presenta mayor entrada con 2496 legajos ingresados. En segundo lugar, se ubica Cipolletti con un registro de 1484 legajos admitidos. El Ce.Ju.Me. de Viedma queda en tercer lugar con un ingreso de 1008 legajos. Por último, se encuentra Bariloche con 897 legajos recepcionados.

**Gráfico 25.** Legajos ingresados a las cabeceras Ce.Ju.Me.



2. **Ingresos por Delegaciones Ce.Ju.Me.:** Se destaca en primer lugar a la delegación ubicada en Villa Regina con 797 legajos ingresados durante el periodo 2017; en segundo lugar, se ubica la delegación de Choele Choel con 515 legajos aceptados. En tercer lugar, se encuentra la delegación de El Bolsón con unos 409 ingresos y seguidamente la delegación de Cinco Saltos con 395 legajos admitidos. Luego se encuentran las delegaciones de Allen con 361, San Antonio Oeste 317, Catriel 303, Río Colorado 150 y Sierra Grande con 105 ingresos. Cabe hacer la aclaración sobre la delegación ubicada en Río Colorado, siendo la única de las analizadas la que tramita procesos de mediación prejudicial voluntaria.

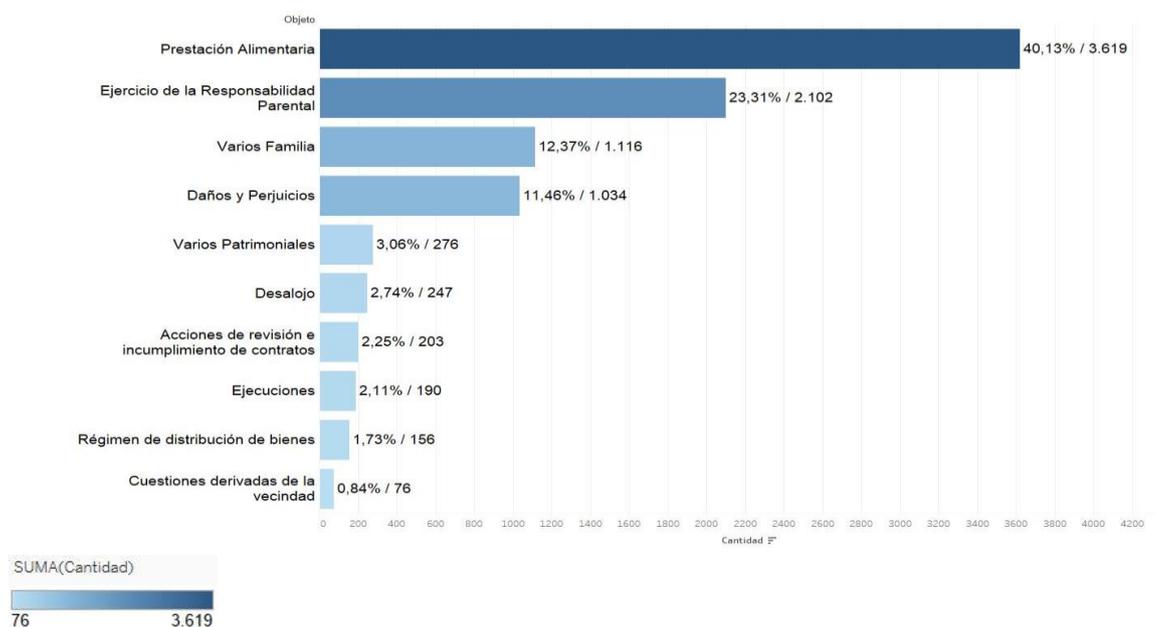
**Gráfico 26.** Legajos ingresados a las delegaciones Ce.Ju.Me.



## Legajos Ingresados Totales por Tipos de Procesos

1. **Tipos de Procesos:** El ranking de los tipos de procesos más frecuentes se refleja en el siguiente gráfico:

**Gráfico 27.** Tipos de Procesos más frecuentes del total ingresado

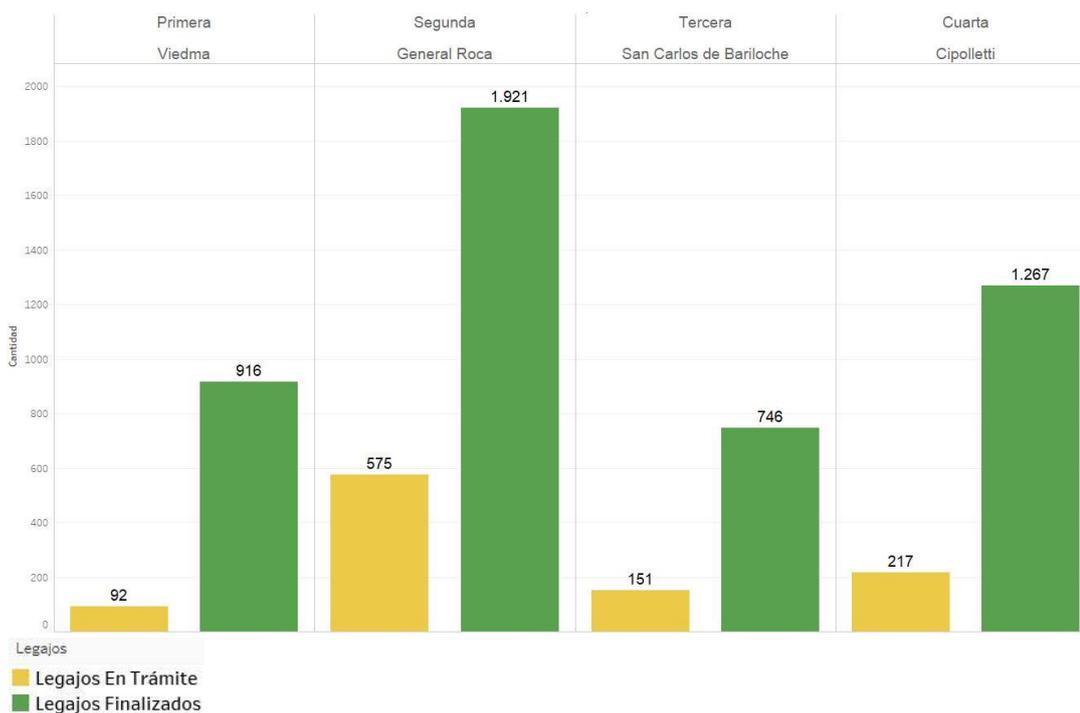


## Legajos en Trámite y Legajos Finalizados

Se entiende por legajo finalizado a aquella mediación que tuvo un cierre, pudiendo ser sustanciada, no sustanciada o tratarse de un caso no mediable.

1. **Balance por Cabeceras de Circunscripción:** En la siguiente figura se puede visualizar la cantidad de legajos pendientes por resolver en contraste con aquellos legajos ya finalizados. En el Ce.Ju.Me. de Viedma, del total de legajos ingresados, el 90,87% corresponde a legajos finalizados. Cipolletti cerró con el 85,38% de legajos. Bariloche un 83,17% de legajos y Roca terminó el período con 76,96% de legajos concluidos. Cabe aclarar que, en este último caso, no se contó con la platilla completa del personal, lo que se reflejó en el volumen de legajos finalizados respecto a lo alcanzado en el 2016

**Gráfico 28.** Legajos En Trámite y Legajos Finalizados en las cabeceras Ce.Ju.Me.



2. **Balance por Delegaciones Ce.Ju.Me.:** Con respecto a las delegaciones, los porcentajes de legajos finalizados según los legajos ingresados son los siguientes: Catriel 99,67%, Río Colorado 98%, Sierra Grande 97,14%, San Antonio Oeste 94,95%, Choele Choel 93,2%, Cinco Saltos 92,91%, El Bolsón 86,31%, Allen 84,21%, Villa Regina 78,29% legajos cerrados.

**Gráfico 29.** Legajos En Trámite y Legajos Finalizados en las Delegaciones Ce.Ju.Me.

